

**ESTUDIO DE INTEGRACIÓN
PAISAJÍSTICA DE LA
IMPLANTACIÓN EN SUELO NO
URBANIZABLE DEL PARQUE
SOLAR FOTOVOLTAICO
“ONTINYENT”, EN EL MUNICIPIO
DE ONTINYENT (VALENCIA)
ANÁLISIS TERRITORIAL,
PAISAJÍSTICO Y URBANÍSTICO**

Promotor:

PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 7, S.L.

Ingeniería:

Energy Investment & Consultancy S.L.

marzo'22

Índice:

1.- DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LA ACTUACIÓN.....	5
1.1.- TITULARIDAD DE LA INSTALACIÓN	5
1.2.- INGENIERÍA.....	5
1.3.- ANTECEDENTES.....	5
1.4.- MOTIVACIÓN DEL PROYECTO Y MARCO NORMATIVO.....	6
1.5.- OBJETIVO.....	7
1.6.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL ESTUDIO.....	7
1.7.- NECESIDAD DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	11
1.8.- CONFIGURACIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN Y CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS	15
1.9.- ELEMENTOS Y EQUIPOS DE LA INSTALACIÓN	16
1.9.1.- ESTRUCTURAS SOLARES Y MÓDULOS.....	16
1.9.2.- INVERSOR TRIFÁSICO	18
1.9.3.- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	19
1.9.4.- CONEXIONADO Y LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRANEA DE ALTA TENSIÓN (LSAT)	19
1.10.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.....	19
1.11.- ACCESOS.....	23
2.- CRITERIOS INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO LEY 14/2020 ESPECÍFICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRALES FOTOVOLTAICAS EN ÁREAS SOMETIDAS A PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL	23
2.1.- COMPATIBILIDAD CON LA ZONIFICACIÓN "D" DE ESPACIOS ZEC Y ZEPA QUE CUENTEN CON NORMAS DE GESTIÓN APROBADA	23
2.2.- COMPATIBILIDAD CONDICIONADA	23
2.2.1.- ESPACIOS RED NATURA 2.000: ZEC Y ZEPA CON NORMAS DE GESTIÓN ÁREAS "C"	23
2.2.2.- HÁBITATS PROTEGIDOS POR EL DECRETO 70/2009	24
2.2.3.- MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA	24
3.- CRITERIOS INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO LEY 14/2020 TERRITORIALES Y PAISAJÍSTICOS.....	24
3.1.- VALORES PROCESOS Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL TERRITORIO (RED NATURA, VIAS PECUARIAS, CAVIDADES, RAMSAR, FORESTAL ESTRATEGICO...)	24
3.2.- DISTANCIA DE 500 METROS DE RECURSOS PAISAJISTICOS	26

3.3.-	SUELOS DE GRAN PENDIENTE	26
3.4.-	PATRICOVA.....	26
3.5.-	USO DE SUELO CON VALOR AGROLÓGICO.....	26
3.6.-	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y SELLADO DEL SUELO	26
3.7.-	DISTANCIA A CAUCES.....	27
3.8.-	ADAPTACIÓN A LA MORFOLOGÍA DEL TERRENO	27
3.9.-	SUELOS DE INTERÉS PARA LA RECARGA DE ACUIFEROS.....	27
4.-	ALTERNATIVAS CONSIDERADAS	27
4.1.-	DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS	27
4.1.1.-	ALTERNATIVAS DE LOCALIZACIÓN.....	27
4.1.2.-	ALTERNATIVAS DE LÍNEA DE EVACUACIÓN.....	29
4.2.-	PRINCIPALES IMPACTOS	30
4.2.1.-	ALTERNATIVAS DE LOCALIZACIÓN.....	30
4.2.2.-	ALTERNATIVA DE EVACUACIÓN	30
4.3.-	JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA	31
4.3.1.-	ALTERNATIVA DE LOCALIZACIÓN	31
4.3.2.-	ALTERNATIVA DE EVACUACIÓN	31
4.4.-	JUSTIFICACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA ELECCIÓN ELEGIDA.....	31
5.-	CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	31
5.1.-	UNIDADES DE PAISAJE	35
6.-	NORMAS, PLANES Y PROYECTOS DE APLICACIÓN.....	38
7.-	VALORACIÓN DE LA INTEGRIDAD PAISAJÍSTICA.....	39
7.1.-	IDENTIFICACION DE LOS ELEMENTOS QUE PUEDAN AFECTAR AL PAISAJE	39
7.2.-	IMPACTOS POTENCIALES SOBRE EL PAISAJE.....	40
7.3.-	CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL PAISAJE	40
7.4.-	NIVEL DE SENSIBILIDAD DEL PAISAJE.....	41
7.4.1.-	SINGULARIDAD DE AQUELLOS ELEMENTOS CONSIDERADOS EN EL PAISAJE	41
7.4.2.-	CAPACIDAD DE TRANSFORMACIÓN	42

7.4.3.-	OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA DE LAS UNIDADES DE PAISAJE DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	43
7.4.4.-	ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE PAISAJE DE LA INSTALACION	43
7.5.-	VALORACIÓN GENERAL DE LOS EFECTOS SOBRE EL PAISAJE	45
8.-	VALORACIÓN DE LA INTEGRACION VISUAL EN EL ENTORNO	46
8.1.-	ESTUDIO DE VISIBILIDAD DESDE LOS PRINCIPALES PUNTOS DE OBSERVACIÓN	46
9.-	RELACIÓN DE MEDIDAS TOMADAS EN LA FASE DE DISEÑO PARA EVITAR, REDUCIR Y CORREGIR LOS IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE	49
9.1.-	LA LOCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJISTICOS Y DE LAS UNIDADES DE PAISAJE DE ALTO VALOR	50
9.2.-	LA ORDENACIÓN EN EL PAISAJE, DE ACUERDO A SU CARÁCTER Y AL PATRÓN QUE LO DEFINE	50
9.3.-	EL DISEÑO DE LA ACTUACION Y DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE LA CONFORMAN, Y EL DE SU IMPLANTACION EN EL PAISAJE, MEDIANTE LA ADECUACION DEL ASENTAMIENTO Y DEL ENTORNO DEL PROYECTO, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL DISEÑO DE LA TOPOGRAFÍA Y LA VEGETACIÓN	51
10.-	RESULTADOS Y CONCLUSIONES	52
10.1.-	RESULTADOS	52
10.2.-	CONCLUSIÓN RESOLUTIVA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	54
11.-	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	54
11.1.-	HORIZONTES TEMPORALES	54
ANEXO 1:	PLANOS	59

1.- DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

1.1.- TITULARIDAD DE LA INSTALACIÓN

La empresa promotora de la instalación es PromoNRG Solar Fotovoltaica 7, S.L.

- CIF: B-40640211
- C/ Bailén nº 4, puerta 6
- 46007 Valencia - Valencia
- Teléfono: 96 332 50 60
- Email: gestiondeproyectos@nrginvestment.com

1.2.- INGENIERÍA

La ingeniería que desarrolla la instalación es Energy Investment and Consultancy S.L.

- CIF: B-98709843
- C/ Bailén nº 4, puerta 6
- 46007 Valencia - Valencia
- Teléfono: 96 332 50 60
- Email: gestiondeproyectos@nrginvestment.com

1.3.- ANTECEDENTES

La Presente memoria se encuentra dentro de la solicitud conjunta de las autorizaciones administrativas previas y de construcción de la instalación solar fotovoltaica en suelo no urbanizable según el Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica. La solicitud se acompañará de la documentación establecida por las diferentes regulaciones que afecten al proyecto, donde ésta en concreto afecta a

la Ordenación territorial, Paisaje y Urbanismo. Para ellos se establecerá un análisis territorial de la zona de proyección de la planta solar y su relación con el entorno así como de su integración en el paisaje y su compatibilidad con la normativa urbanística que se da en cada caso. Para la evaluación del paisaje se ha procedido a la realización de un Estudio de Integración Paisajística que se desarrolla a lo largo de esta memoria. Dentro de la parte del estudio se pretende plasmar las exigencias normativas de un **Estudio de Integración Paisajística (EIP) de una planta solar fotovoltaica de 2.207 KW** en suelo no urbanizable en un municipio de la Comunitat Valenciana, ONTINYENT.

Por ello el EIP se elabora en el marco de la Ley 5/2014 de 25 de julio de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, así como la modificación de la Ley 1/2019, de 5 de febrero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, con la finalidad de implantar racionalmente en el mencionado municipio, la actividad de producción de energía solar fotovoltaica.

1.4.- MOTIVACIÓN DEL PROYECTO Y MARCO NORMATIVO

La Convención Marco sobre clima y energía para 2030 contempla una serie de metas y objetivos políticos para toda la Unión Europea durante el periodo 2021-2030 entre los cuales destaca la necesidad de alcanzar al menos un 32% de cuota de energías renovables en los países de la zona comunitaria. Para eso se precisa entre otras energías la necesidad de aprovechamiento de la radiación solar y en concreto las condiciones climatológicas óptimas que contiene España y en específico la Comunitat Valenciana.

La energía solar fotovoltaica precisa para obtenerse de unas instalaciones cuyo factor limitante es el espacio, se requiere de una superficie extensa para lograr un rendimiento eléctrico efectivo para usos grandes como los consumos industriales o de servicios. Así pues necesita de localizarse en suelo no urbanizable dentro de los municipios de la comunidad autónoma pues son los más adecuados para la actividad por su necesidad de espacios.

El procedimiento del EIP tiene su origen en el Convenio Europeo de Paisaje, ratificado por España el 26 de noviembre de 2007 y que entró en vigor el 1 de marzo de 2008.

La finalidad de este convenio es ofrecer un nuevo y sólido marco para situar el paisaje en un primer plano de las políticas europeas en materia de Patrimonio Cultural, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En este convenio los conceptos de Patrimonio Cultural y Natural por primera vez fusionados en una visión integral del paisaje, que contempla tanto los factores naturales como los culturales y socioeconómicos.

Se debe mencionar que, a nivel local, exista una normativa urbanística plasmada en el Plan General (PGOU) elaborado y aprobado en diciembre de 2006 por el Ayuntamiento de Ontinyent.

1.5.- OBJETIVO

El objeto del presente documento es determinar la realidad territorial y urbanística de la zona de proyección y el municipio además de la realización del **Estudio de Integración Paisajística** que mostrará el impacto paisajístico que generará el parque solar fotovoltaico Ontinyent, y su evacuación, que se realizará en **polígono 6 parcela 2034 del municipio de Ontinyent** (Provincia de Valencia), con la finalidad de obtener informe favorable dentro del procedimiento de solicitud conjunta de **autorización de implantación en suelo no urbanizable para la realización de la actividad de producción de energía eléctrica**.

Por tanto se va a realizar el análisis territorial, paisajístico y urbanístico a través de un Estudio de Integración Paisajística al cual se le añaden apartados dedicados al análisis territorial y urbanístico del municipio.

1.6.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL ESTUDIO

El proyecto de instalación del parque solar fotovoltaico “Ontinyent” se desarrolla en una zona singular en el entorno del Verteredo de sólidos clausurado de la Solana a unos 351 metros s.n.m., parte norte del municipio de Ontinyent, provincia de Valencia.

El tipo de suelo que se pretende vincular a la **resolución de la Integración Paisajística** es rústico, y corresponde catastralmente al **polígono 6 parcela 2034** (plano 2) y urbanísticamente compatible correspondiente a la calificación urbanística de **Suelo No Urbanizable común** cuya superficie total es de 241.816 m² **de los cuales solo van a ocuparse 26.870 m²**.

La planta se encontrará situada en:

- Provincia: Valencia
- Municipio: Ontinyent, C.P. 46870
- Coordenadas UTM ETRS89 (huso 30): x: 708 033.98 m E; y: 4 303 220.33 m N

- Polígonos y parcelas:

POLÍGONO	PARCELA
6	2034

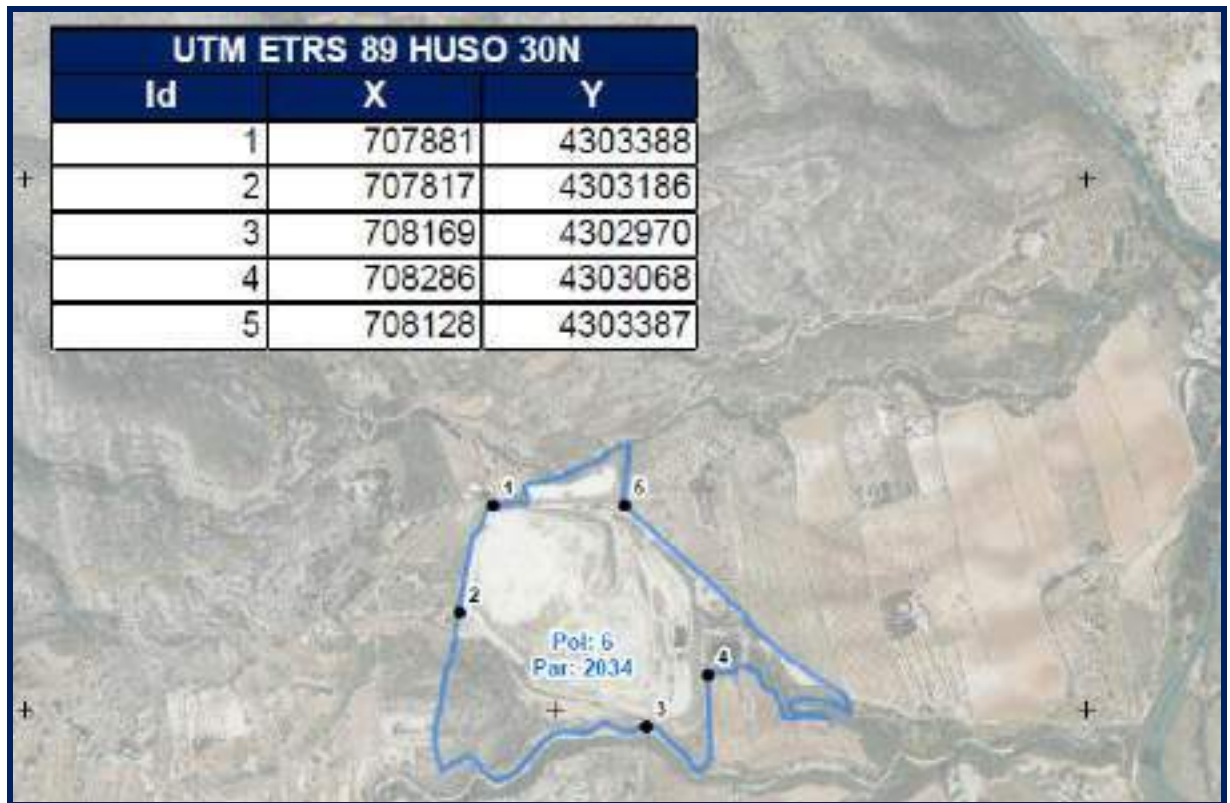


Imagen 1: Emplazamiento de las Parcela 2034 del Polígono 6 de Ontinyent (Área azul).

La distancia de la instalación al **núcleo urbano principal** del municipio es de 2.600 metros.

Según la distribución catastral, el terreno se corresponde con los siguientes puntos que marcan los vértices en los bordes de las parcelas de estudio (Plano 2):

Tabla 1 geolocalización

UTM ETRS 89 HUSO 30N		
Id	X	Y
1	707881	4303388
2	707817	4303186
3	708169	4302970
4	708286	4303068
5	708128	4303387

Por su parte, la **línea de evacuación** de la energía de 20kV discurre dentro del término municipal de Ontinyent por los caminos de acceso a la planta solar de manera subterránea que continuará por caminos públicos hasta el punto de Conexión en un apoyo eléctrico aéreo de 20kV existente a unos 690m desde la entrada al recinto del vertedero.

El municipio de Ontinyent está situado en la comarca valenciana de la “Vall d’Albaida”, al sur de la provincia de Valencia. Esta comarca cuenta con una superficie de 724 km² y su capital es Onitnyent. Entre las poblaciones más habitadas, destacan Ontinyent, Ollería y Albaida.

Centrándonos en Ontinyent, éste es un municipio con una superficie de 125 km² situado al sur del municipio de Moixent, a unos 70 km de distancia en carretera de Valencia Capital. Se puede acceder a este municipio mediante la A-7 tanto viniendo de Alicante como desde Valencia.

Ontinyent está limitado por los municipios de Fontanars, Moixent, Vallada, Aielo de Malferit, Bocairent, Banyeres, Agullent y Alfafara.



Ilustración 1 Ubicación de la parcela a nivel comarcal

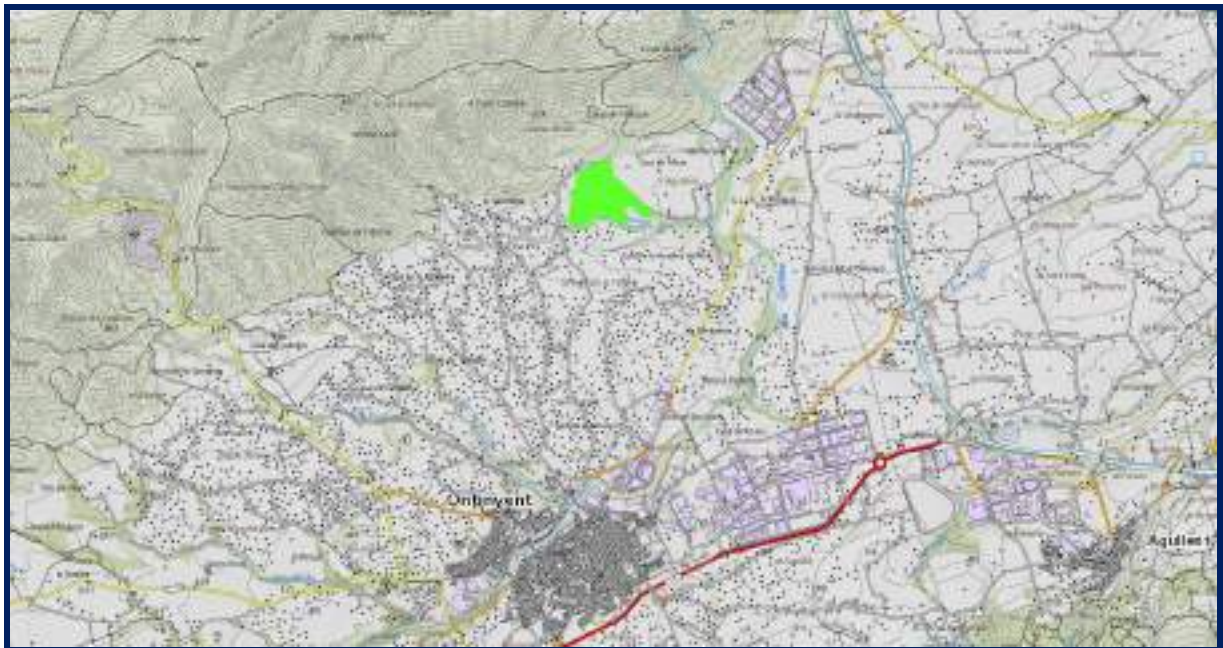


Ilustración 2 Ubicación de la parcela en el municipio

Este mismo estudio de integración paisajística se basa en una caracterización del paisaje, definiéndose los usos del suelo de la zona de actuación, se identifica los elementos paisajísticos del ámbito de estudio y se realiza una valoración de su integración, además de una valoración de la integración visual. En el estudio se describe de una manera breve, clara y concisa la actuación objeto

de estudio. Así, se determinan las interferencias que se dan entre el paisaje caracterizado y la actuación descrita, todo ello en concordancia con la legislación vigente aplicable en materia de paisaje.

Basándose en el entorno paisajístico de la zona, la actuación propuesta, las interacciones que existen entre ambos y la legislación en materia de paisaje se definen una serie de normas de obligado cumplimiento tanto en la fase de ejecución de la actuación como en su fase de explotación. La finalidad de estas normas será la de integrar la actuación en el paisaje existente mediante el establecimiento de las medidas correctoras necesarias.

El presente Estudio de Integración Paisajística contiene la siguiente documentación:

- Descripción y definición del alcance de la actuación.
- Delimitación del ámbito de estudio y caracterización de las unidades de paisaje y de los recursos paisajísticos afectados.
- Planes y proyectos en trámite o ejecución en el mismo ámbito.
- Valoración de la integración paisajística.
- Valoración de la integración visual a partir de un análisis visual del ámbito.
- Identificación de los impactos paisajísticos y visuales y la previsión de su importancia y magnitud.
- Medidas de integración y mitigación de impactos y programa de implementación.

Para la evaluación de este Estudio de Integración paisajística, se ha empleado el método de valoración directo a partir del análisis de la realidad existente.

1.7.- NECESIDAD DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El artículo 21 sobre *Solicitud* del Decreto Ley 14/2020 especifica que uno de los documentos necesarios para que un proyecto de energía renovable pueda solicitar la implantación en suelo no urbanizable para la autorización administrativa es la necesaria para el procedimiento de Evaluación Ambiental.

El proyecto de planta solar fotovoltaica Ontinyent no precisa de Procedimiento de Evaluación Ambiental no pues reúne los requisitos autonómicos ni estatales que haga preciso la elaboración de estudios de impacto ambiental.

Estatul

Artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental:

1. Serán objeto de una **evaluación de impacto ambiental ordinaria** los siguientes proyectos:

- a) **Los comprendidos en el anexo I**, así como los proyectos que, presentándose fraccionados, alcancen los umbrales del anexo I mediante la acumulación de las magnitudes o dimensiones de cada uno de los proyectos considerados.
- b) Los comprendidos en el apartado 2, cuando así lo decida caso por caso el órgano ambiental, en el informe de impacto ambiental de acuerdo con los criterios del anexo III.
- c) Cualquier modificación de las características de un proyecto consignado en el anexo I o en el anexo II, cuando dicha modificación cumple, por sí sola, los umbrales establecidos en el anexo I.
- d) Los proyectos incluidos en el apartado 2, cuando así lo solicite el promotor.

2. Serán objeto de una **evaluación de impacto ambiental simplificada**:

- a) **Los proyectos comprendidos en el anexo II.**
- b) Los proyectos no incluidos ni en el anexo I ni el anexo II que puedan **afectar** de forma apreciable, directa o indirectamente, a **Espacios Protegidos Red Natura 2000**.
- c) Cualquier modificación de las características de un proyecto del anexo I o del anexo II, distinta de las modificaciones descritas en el artículo 7.1.c) ya autorizados, ejecutados o en proceso de ejecución, que pueda tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente. Se entenderá que esta modificación puede tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente cuando suponga:

- 1.º Un incremento significativo de las emisiones a la atmósfera.
- 2.º Un incremento significativo de los vertidos a cauces públicos o al litoral.
- 3.º Incremento significativo de la generación de residuos.
- 4.º Un incremento significativo en la utilización de recursos naturales.

5.º Una afección a Espacios Protegidos Red Natura 2000.

6.º Una afección significativa al patrimonio cultural.

d) Los proyectos que, presentándose fraccionados, alcancen los umbrales del anexo II mediante la acumulación de las magnitudes o dimensiones de cada uno de los proyectos considerados.

e) Los proyectos del anexo I que sirven exclusiva o principalmente para desarrollar o ensayar nuevos métodos o productos, siempre que la duración del proyecto no sea superior a dos años.

ANEXO I

Grupo 3. Industria energética

... g) construcción de líneas de transmisión de energía eléctrica con un voltaje superior a 220 kV y una longitud superior a 15 km, salvo que discurran íntegramente en subterráneo por suelo urbanizado, así como sus subestaciones asociadas.

... j) instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar destinada a su venta a la red, que no se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 100 ha de superficie.

ANEXO II

Grupo 4. industria energética

... b) construcción de líneas para la transmisión de energía eléctrica (proyectos no incluidos en el anexo I con un voltaje igual o superior a 15 kV, que tengan una longitud superior a 3 km, salvo que discurran íntegramente en subterráneo por suelo urbanizado, así como sus subestaciones asociadas.

... i) instalaciones para producción de energía eléctrica a partir de la energía solar, destinada a su venta a la red, no incluidas en el Anexo I ni instaladas sobre cubiertas o tejados de edificios o en suelos urbanos y que, ocupen una superficie mayor de 10 ha.

Analizando la legislación estatal la planta solar de Ontinyent no cumple los requisitos para proceder al procedimiento de evaluación ambiental ni ordinaria ni simplificada, pues no es mayor de 10 ha de superficie de la planta y no afecta de forma directa ni indirecta a los espacios de la Red Natura 2.000.

AUTONÓMICA

Según los anexos del Decreto 32/2006, de 10 de marzo, del Consell por el que se modifica el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprobó el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat, de Impacto Ambiental

ANEXO I

2. Energía

g) transporte y distribución de energía eléctrica cuando el transporte no salga del territorio de la Comunidad Valenciana y el aprovechamiento de su distribución no afecte a otra comunidad autónoma, siempre que se de alguna de las circunstancias siguientes:

- cuando la tensión nominal entre fases sea igual o superior a 132 kV*
- cuando se trate de línea de más de 20 kV. Que atraviesen, en todo o en parte, parques o parajes naturales, u otros espacios naturales protegidos mediante decreto de la Generalitat.*

ANEXO II

2. Energía

Transporte y distribución de energía eléctrica cuando el transporte no salga del territorio de la Comunidad Valenciana y el aprovechamiento de su distribución no afecte a otra comunidad autónoma, siempre que se de alguna de las circunstancias siguientes:

- Que la tensión nominal entre fases sea superior a 20kV e inferior a 132 kV*
- Los proyectos que se relacionan en el artículo 63 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunidad Valenciana. **

** Art. 34. A los proyectos que afecten a terrenos forestales, les será de aplicación la legislación sectorial en evaluación de impacto ambiental, salvo lo regulado en el artículo 34 de esta ley.*

Al revisar la legislación estatal, se observa que el anexo II dictamina que para parques de más de 10 ha de superficie sea preciso el procedimiento de Evaluación ambiental para la autorización del

proyecto solar fotovoltaico. Por tanto no será preciso el procedimiento de Evaluación Ambiental por vía Simplificada que será efectiva mediante la Estimación de Impacto Ambiental. Para ello se presentará un Documento de No necesidad de Estudio de Impacto Ambiental Ambiental que será evaluado por la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, emergencia Climática y Transición Ecológica.

1.8.- CONFIGURACIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN Y CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS

El parque fotovoltaico está previsto que conste de:

Tabla 2 Resumen Características de las instalaciones

PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO LA PORTERA	
Superficie parcelas de contrato m ²	241.816
Superficie dentro del vallado m²	26.870
Superficie envolvente módulos m ²	26.720
Estructura soporte	Fija +30°
Altura máx módulos (m)	3,465
Potencia módulo (Wp)	605
Nº de módulos	3.648
Nº inversores	1
Potencia unitaria inversor (kW)	1.955
Potencia planta (kWn)	1955 (Limitada a 1653)
Potencia pico planta (kWp)	2.207
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN + INVERSOR (MV.SKID)	
Tipo	Base hormigón intemperie
Nº centros de transformación	1
Nº transformadores/centro	1
Superficie m ²	12,54
Potencia unitaria (kVA)	1.700
LÍNEA DE EVACUACIÓN DE ALTA TENSIÓN	
Tensión (kV)	20

La instalación se compone de un campo solar formado por estructuras metálicas fijas, denominadas mesas, las cuales a su vez soportan los módulos fotovoltaicos.

La estructura es la encargada de sustentar los módulos, proporcionando la orientación adecuada para que reciban la mayor cantidad de radiación, consiguiendo el aumento de su eficacia. El diseño de la estructura se compone de postes hincados que soportan los módulos fotovoltaicos en posición fija con una inclinación de 30°.

Los módulos van conectados unos con otros formando bloques buscando las cajas de conexión, que están situadas en las estructuras metálicas que sustentan los módulos. Al final de cada mesa el cable es soterrado en dirección a su inversor correspondiente.

La energía eléctrica se produce gracias al fenómeno fotovoltaico, mediante el cual unos paneles a base de silicio, cuando incide sobre ellos la energía solar, son capaces de generar una corriente continua. Esta corriente se genera a 37.2 V y por conexiones internas en serie y en paralelo, según el número de paneles instalados, proporcionan una potencia en corriente continua.

Desde el inversor se proyectan canalizaciones hasta los contadores, que miden la energía producida por cada uno y de aquí a los centros de transformación, donde se eleva la tensión del sistema generador a una tensión de 20 kV, mediante una línea subterránea se lleva la energía generada de los centros de transformación al punto de conexión con la red de distribución.

Se adjunta un plano con el **layout de la planta** (Plano 3).

1.9.- ELEMENTOS Y EQUIPOS DE LA INSTALACIÓN

1.9.1.- ESTRUCTURAS SOLARES Y MÓDULOS

Se denomina **generador fotovoltaico** al conjunto de módulos fotovoltaicos encargados de transformar, sin ningún paso intermedio, la energía procedente de la radiación solar en energía eléctrica en forma de corriente continua.

Todos los módulos deberán satisfacer las especificaciones **UNE-EN 50380 para módulos fotovoltaicos monocristalinos PERC**, así como estar verificados por algún laboratorio reconocido, lo cual se acreditará mediante la presentación del certificado oficial correspondiente.

Para que un módulo resulte aceptable su potencia máxima y corriente de cortocircuito reales referidas a condiciones estándar deberán estar comprendidas en el margen del $\pm 5\%$ de los correspondientes valores nominales de catálogo.

Será rechazado cualquier módulo que presente defectos de fabricación como roturas o manchas en cualquiera de sus elementos.

Para el proyecto que nos ocupa, el campo fotovoltaico estará formado por tres sectores, que cada uno de ellos estará formado por una estación solar que contendrá el transformador y el inversor del sector. De esta manera, el campo estará formado por un total de 3.648 paneles de tecnología mono PERC de 605 Wp de potencia, completando así un total de 2.207kWp.

La estructura es la encargada de sustentar los módulos solares, proporcionando la inclinación adecuada para que reciban la mayor cantidad de radiación, consiguiendo el aumento de su eficacia. Estas estructuras estarán instaladas en el suelo ancladas al mismo mediante hincas de acero debidamente clavada en el terreno.

Los perfiles se hincan en el suelo a una profundidad mínima de 1,2 m, salvo que los estudios geotécnicos aconsejen aumentar la profundidad de hincado.

El diseño y cálculo de la estructura soporte ha sido realizado por el mismo fabricante y suministrador. La estructura soporte de módulos resistirá, con los módulos instalados, las sobrecargas de viento y nieve, de acuerdo con lo indicado en el CTE – DB - SE para soportar cargas extremas debidas a factores climatológicos adversos.

El diseño y la construcción de la estructura y el sistema de fijación de módulos, permitirá las necesarias dilataciones térmicas, sin transmitir cargas que puedan afectar a la integridad de los módulos, siguiendo las indicaciones del fabricante y/o proveedor del mismo.

El módulo será fijado a la superficie de la estructura mediante elementos de fijación antirrobo autorizados por el fabricante y/o proveedor del mismo. Esta estructura, desde ahora en adelante la denominaremos **“mesa”**.

Sobre la estructura serán fijados los módulos fotovoltaicos mediante clips de fijación de aluminio o similar. Dichos clips serán atornillados a un bastidor que es solidario a la estructura soporte.

En el diseño de la estructura se ha previsto su facilidad de transporte y manipulación, ya que se compone de perfiles que son ensamblados en el lugar de instalación.

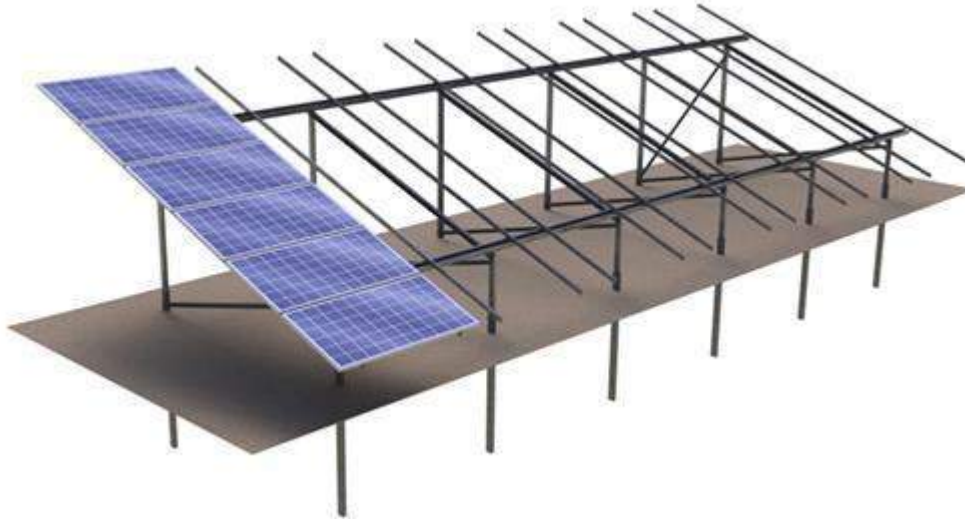


Ilustración 3 Representación estructura y configuración con los módulos

1.9.2.- INVERSOR TRIFÁSICO

El inversor es el encargado de convertir la corriente continua generada en los módulos solares en corriente alterna sincronizada con la de la red.

El funcionamiento del inversor es totalmente automático. A partir de que los módulos solares generan potencia suficiente, la electrónica de potencia implementada en el inversor supervisa la tensión, la frecuencia de red y la producción de energía. A partir de que ésta es suficiente, el aparato comienza a inyectar a la red.

El inversor trabaja de forma que toma la máxima potencia posible (seguimiento del punto de máxima potencia) de los módulos solares. Cuando la radiación solar que incide sobre los paneles no es suficiente para suministrar corriente a la red, el inversor deja de funcionar. Puesto que la energía que consume la electrónica procede de los paneles solares, por la noche el inversor sólo consume una pequeña cantidad energía procedente de la red de distribución de la compañía.

Para este proyecto, se va a utilizar un inversor central de tipo intemperie junto con el centro de transformación.

1.9.3.- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Los Centros de Transformación tratan de los instrumentos necesarios para elevar la tensión de la electricidad en la que se incluye un transformador. Estos centros se situarán en una plataforma de hormigón

El centro de transformación estará ubicado sobre un cimentado de construcción prefabricada de hormigón con una puerta con acceso al transformador, de 12,54 m²

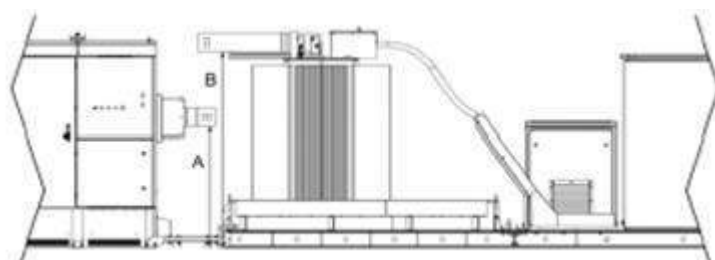


Ilustración 4 Detalle Centro de Transformación en intemperie

1 Centros de transformación de 1.700 KVA:

- Trifásico, 50 Hz.
- Aislamiento en baño de aceite y refrigeración natural de tipo ONAN
- Nivel de aislamiento 24 kV
- Tensión primaria asignada: 20 kV
- Tensión secundaria asignada: 630 V
- Conexión: Dy11

1.9.4.- CONEXIONADO Y LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRANEA DE ALTA TENSIÓN (LSAT)

Del centro de control y medida saldrá la energía total generada hacia el sistema de evacuación que saldrá y transportará por cableado soterrado hasta el centro de seccionamiento antes de conectar con el punto de evacuación.

1.10.-DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN:

Movimientos de Tierras

Se realizará **un desbroce de vegetación de la parcela y una ligera explanación del terreno, que en principio no será necesaria y a que las estructuras irán ancladas a una base de hormigón sin necesidad de realizar excavaciones**. Debido a que la inclinación de la parcela es relativamente nula, se mantendrá y no está previsto ningún desmonte o terraplén debido a la naturaleza del terreno como vertedero clausurado.

En cuanto a las obras propias de la instalación, serán básicamente de dos tipos:

1. No habrá apertura de zanjas para el cableado, se llevarán por medio de bandejas fotovoltaicas que no irán enterradas.
2. Está previsto fijar las estructuras con un sistema de anclaje sobre unas bases de hormigón sin realizar excavación.

Las aguas superficiales procedentes de la lluvia seguirán los mismos recorridos que en la actualidad.

Como acceso rodado a la planta fotovoltaica, se utilizarán los caminos existentes y **en cuanto al tráfico generado, una vez construido el parque fotovoltaico, será muy bajo, ligado al de operaciones de mantenimiento** para las que se utilizan vehículos todo terreno o furgonetas.

En cuanto al sistema viario interior en fase de construcción estará totalmente libre sin asfaltado sino aprovechando el aplanamiento del terreno previo en el acondicionamiento del terreno.

Superficie Total Ocupada

La superficie total de la parcela es de aproximadamente 24 ha de la cual alrededor de 2,6 ha estará ocupada efectivamente por la instalación de módulos fotovoltaicos Y resto de elementos del proyecto.

Elementos Complementarios

Durante el proceso de montaje de la planta se recibirán diversos materiales que, una vez instalados, dejan una serie de residuos y que fundamentalmente son:

1. Cables.- En función de las secciones y metrajes, suelen venir montados en bobinas de madera, una vez instalados los cables, las bobinas se devuelven al proveedor por lo que no dejan residuos.
2. Paneles Fotovoltaicos e Inversores.- Generalmente vienen en envoltorios de cartón con protectores de poliestireno, o en palés de madera. Estos residuos, al igual que los anteriores, inicialmente serán almacenados en contenedores y posteriormente retirados al vertedero o planta de tratamiento de residuos correspondiente en caso de ser necesario.
3. Elementos Estructurales.- Estos elementos vienen ya preparados para su montaje directo, por lo que no producen ningún tipo de residuo.

Para la obra civil se necesita la utilización de diversa maquinaria de distinto tipo será contratado a empresas del sector por lo que las operaciones de mantenimiento de la maquinaria (engrasado) y limpiado de cubas en el caso de las hormigoneras, se realizará en sus propias instalaciones, fuera del recinto objeto de este estudio, por lo que no existe ningún tipo de vertidos. No obstante, durante la ejecución de las obras se llevará a cabo un control para evitar el abandono y vertido de residuos de cualquier naturaleza.

Como ya se ha mencionado, todos los sobrantes de la excavación se extenderán en el terreno o se depositarán en un vertedero autorizado.

Elementos Complementarios de la Instalación en Funcionamiento

Además de las estructuras que sobre las cuales se colocarán los paneles solares, existe otro tipo de elementos necesarios en la instalación tenidos en cuenta a la hora de conocer la ocupación:

- 1 Centro de Transformación (CT)
- Vallado: La parcela se cerrará en su totalidad con una malla metálica galvanizada de al menos 2 m de altura y cogida con soportes a una distancia máxima entre ellos de 3 m.
- Centro de protección y medida.
- Centro de seccionamiento.
- Línea eléctrica de abonado.
- Línea eléctrica de evacuación.

Plan de Trabajo

Dependiendo de las capacidades de suministro de las empresas fabricantes de paneles solares, en principio se ha proyectado llevar a cabo la construcción e instalación de la planta fotovoltaica en una sola fase que empezaría tan pronto como se disponga de todas las licencias y permisos y se ejecutaría en un plazo máximo aproximado de 4 meses de obra.

PERIODO DE EXPLOTACIÓN:

Esta actividad está concebida como temporal, con una duración estimada de 25 años, tras los cuales la instalación sería desmantelada si las condiciones de rendimiento y producción no fuesen favorables, y no se acordase la conveniencia de prorrogar su funcionamiento.

En este periodo las actividades en la planta solar se limitarán al mantenimiento periódico de las instalaciones así como del terreno. Otras actividades asociadas y/o paralelas a la generación de energía eléctrica serán la comprobación periódica de los contadores por parte de la compañía distribuidora y el chequeo de los sistemas de conexión. En caso que fuese necesario o se estimase oportuno se cambiarían los paneles y otros sistemas para mejorar el rendimiento de la instalación.

DESMANTELAMIENTO:

A la actividad descrita se le concede un plazo de vida tras el cual habrá que desmantelar toda la instalación que se realizará en función de las leyes en vigor para dejar las parcelas en condiciones similares a la situación actual. Fundamentalmente las acciones a realizar serán las siguientes:

- Los paneles fotovoltaicos, aunque con bajo rendimiento, todavía podrán estar en servicio, por lo que se desmantelarán y se gestionarán conforme a la normativa vigente.
- El material eléctrico será gestionado de acuerdo con el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos o normativa vigente en su momento.
- El resto de material será desmantelado como chatarra y gestionado acorde a las normativas vigentes.
- El terreno será vaciado de bases de hormigón.

1.11.-ACCESOS

Al lugar se accede saliendo de la CV-650 por la salida hacia la urbanización La Clariana, posteriormente se circula durante 1.400 m por el Camí del Presos hasta llegar al vallado del vertedero clausurado (Plano 4).

2.- CRITERIOS INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO LEY 14/2020 ESPECÍFICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRALES FOTOVOLTAICAS EN ÁREAS SOMETIDAS A PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

La implantación de la central fotovoltaica se regirá por los criterios del Decreto Ley 14/2020 marcados en los siguientes puntos.

2.1.- COMPATIBILIDAD CON LA ZONIFICACIÓN "D" DE ESPACIOS ZEC Y ZEPA QUE CUENTEN CON NORMAS DE GESTIÓN APROBADA

Las instalaciones del proyecto solar fotovoltaico de Ontinyent no van a afectar a ningún espacio de la Red Natura 2.000 (Plano 14) incluidos Lugares de Interés Comunitario (LIC), Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPA) o Zonas de Especial Protección (ZEC).

2.2.- COMPATIBILIDAD CONDICIONADA

Se consideran compatibles, condicionadas a la aplicación previa de la normativa sectorial que sea de aplicación en cada caso, los proyectos de centrales fotovoltaicas que se pretenda ubicar en los casos de los puntos siguientes.

2.2.1.- ESPACIOS RED NATURA 2.000: ZEC Y ZEPA CON NORMAS DE GESTIÓN ÁREAS "C"

Dentro de este punto se encuentran las áreas "C" de los espacios de la red natura que cuenten con normas de gestión aprobadas y los espacios de la red natura ZEPA y LIC sin normas aprobadas.

Este proyecto, como se indica en el punto 2.1 no afecta a ningún espacio de la red natura 2.000.

2.2.2.- HÁBITATS PROTEGIDOS POR EL DECRETO 70/2009

La planta solar, como se indica en el plano 14, no afecta a los hábitats protegidos en el Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación.

2.2.3.- MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Se refiere a los Montes de Utilidad Pública, condicionado a evaluación de la afección a la naturaleza del bien protegido y al trámite de ocupación de monte público regulado por la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunidad Valenciana y el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunidad Valenciana, así como en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

La Solana del este es el monte de utilidad pública más cercano, pero no quedará afectado por la actividad (plano 12).

3.- CRITERIOS INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO LEY 14/2020 TERRITORIALES Y PAISAJÍSTICOS

Según el artículo 10 sobre Criterios territoriales y paisajísticos específicos para la implantación de centrales fotovoltaicas, del *Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad urgente de reactivación económica*, los emplazamientos de las centrales fotovoltaicas, además de los criterios generales indicados, tendrán en cuenta los siguientes criterios específicos territoriales y paisajísticos:

3.1.- VALORES PROCESOS Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL TERRITORIO (RED NATURA, VIAS PECUARIAS, CAVIDADES, RAMSAR, FORESTAL ESTRATEGICO...)

La localización en el municipio de Ontinyent de la planta solar es adecuada si atendemos a las posibles afecciones a la infraestructura verde del territorio usando los datos ofrecidos por el visor cartográfico de la Generalitat Valenciana (Planos 12 y 14).

Red Natura

La zona de proyección de la planta solar se encuentra a 5.6km de distancia del espacio de la Red Natura 2000 más cercano, la Sierra de Mariola y Carrascal de la Font Roja.

Zonas húmedas

No existen zonas húmedas, o como tal consideradas así, en el entorno de la planta solar.

Terreno forestal estratégico

Según la Cartografía del **Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana** (PATFOR) el entorno de la parcela del Vertedero contiene zonas forestales estratégicas, sin embargo de facto no existe ninguna masa forestal en la zona pues se haya una plataforma libre de vegetación arbórea correspondiente a la terraza superior del vertedero clausurado existente.

Vías Pecuarias

No se encuentran vías pecuarias en las cercanías de la planta proyectada (Plano 12), existe una vía pecuaria que discurre a 2.000 metros al este de la zona de proyección, por lo que no hay afección a vías pecuarias.

Montes catalogados

No se encuentran montes catalogados por la Generalitat en un entorno cercano a la futura planta solar.

Reservas naturales y Parques Naturales

No existen zonas de protección natural cercanas a la zona de proyección (Planos 14).

Corredores territoriales

Como se muestra en el plano 12 no se afectan a los corredores territoriales.

Se entiende que revisando la cartografía **no hay afección a la infraestructura verde de la comunidad autónoma valenciana.**

3.2.- DISTANCIA DE 500 METROS DE RECURSOS PAISAJISTICOS

La planta solar fotovoltaica de Ontinyent, dista en más de 500 metros de los recursos paisajísticos de primer orden como son Monumentos naturales y Paisajes protegidos, y concretamente de los corredores territoriales (Plano 14). Además, se ha revisado el Inventario del plan General en el municipio de Ontinyent, y no se tiene constancia de la localización de **Yacimientos arqueológicos en el entorno de la zona de actuación, si los hubiera habido se habrían hallado durante la fase operativa del vertedero.**

3.3.- SUELOS DE GRAN PENDIENTE

Como puede apreciarse en el plano 12, la superficie del terreno donde se proyecta las instalaciones de la planta no parece tener apenas pendiente y es menor al 25 %.

3.4.- PATRICOVA

Según el Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial de la Comunitat Valenciana (PATRICOVA), la zona de actuación se encontraría justo al norte de las áreas de peligrosidad morfológica, pero si afectar (Planos 13). El artículo 10 del Decreto Ley 14/2020 punto d) dictamina que hay que evitar la ocupación de zonas de inundabilidad solo en las franjas de peligrosidad 1, 2, 3 y 4 del PATRICOVA, por lo que esta localización no sería una de ellas.

3.5.- USO DE SUELO CON VALOR AGROLÓGICO

La zona donde se va a desarrollar el proyecto solar fotovoltaico se encuentra sobre una zona de media capacidad agrológica en al menos un 90% de su superficie disponible (Plano 12) según la capa de la cartografía de la Generalitat con referencia COPUT. El suelo que se va a ocupar no cambiará de características físico químicas pues no se trata de una actividad nociva ni agresiva para el terreno por lo que no se considera afección directa a la capacidad agrológica en esta zona.

3.6.- MOVIMIENTOS DE TIERRA Y SELLADO DEL SUELO

Como se ha comentado en el apartado 1.9, la planta solar no va a levantarse sobre ninguna cimentación del terreno, a excepción de las bases de los Centros de Transformación por criterios técnicos, sino que se va a realizar el montaje de **las estructuras sobre pesos de cemento que sostendrán los apoyos, pero sin la necesidad de realizar ninguna excavación.**

No se prevé el movimiento excesivo de tierras, salvo algún desnivel puntual por cuestiones técnicas en la fase de obra, puesto que la superficie de terreno parece adecuada para la instalación directa si movimiento de tierra.

3.7.- DISTANCIA A CAUCES

Según el visor cartográfico de la Generalitat, existe un cauce cartografiado al sur de la parcela vinculada al vertedero, pero sin ser afectada por la planta solar (plano 13).

3.8.- ADAPTACIÓN A LA MORFOLOGÍA DEL TERRENO

Como se ha indicado en el apartado 3.6 se va a aprovechar la morfología del terreno sin aplicar movimientos de tierras relevantes para la instalación de las estructuras, apenas los de las zanjas para el cableado por cuestiones técnicas, aunque el cableado general irá en bandejas.

3.9.- SUELOS DE INTERÉS PARA LA RECARGA DE ACUIFEROS

Se pretende evitar la implantación de la planta en suelos de media permeabilidad y buena calidad del acuífero.

Según el plano 12 la zona de la planta solar posee una **permeabilidad media**. Además, en cuanto a la recarga de acuíferos la zona de actuación se encuentra en área a Estratégica 2 por lo que al no ser área 1 no aparece en la cartografía que se adjunta. Sin embargo, la construcción de una planta solar y sus instalaciones asociadas, de esta clase, no van a resultar un perjuicio para el subsuelo puesto que no se va a hacer excavaciones para las estructuras solares, como se indica en el punto 1.10 y esto **no produce vertido de sustancias nocivas al medio natural**.

4.- ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS

4.1.1.- ALTERNATIVAS DE LOCALIZACIÓN

La planta fotovoltaica "Ontinyent" ha sufrido varias modificaciones desde su planteamiento, atendiendo siempre a criterios tanto medioambientales, económicos, técnicos, urbanísticos como paisajísticos. La principal alternativa en cualquier proyecto siempre va a ser la alternativa 0 o de no

actuación, que consiste en dejar el área de proyecto en las condiciones ambientales y de uso del suelo actuales sin modificación el espacio, las cuales significan dejar un vertedero clausurado sin un uso específico en la superficie del mismo haciendo que se desperdicie espacio de terreno que pueda servir para otro tipo de actividades compatibles con la estabilidad del terreno, también se pierde la oportunidad de poner en marcha una instalación de producción de energía eléctrica limpia cuyos impactos ambientales son mínimos y no emiten gases de efecto invernadero, además de enmarcarse dentro de los objetivos estatales y europeos de transición hacia las energías limpias y renovables como parte del desarrollo sostenible del continente.

Para el proyecto de la instalación de una planta solar fotovoltaica, como ya se ha indicado, se ha tenido una serie de criterios de diseño técnico, medioambiental y económico:

1. El uso de las mejores tecnologías actuales.
2. Aprovechamiento de espacios degradados.
3. Mejor captación de la radiación solar.
4. Minimización de impactos ambientales que puedan producirse.
5. Funcionalidad técnica y que se minimicen los costes de construcción y mantenimiento.
6. Trazado aéreo de línea eléctrica mínimo posible.
7. Ocupación mínima del espacio útil de la parcela.
8. Condiciones urbanísticas compatibles.

Con todos estos condicionantes se ha considerado una única planta fotovoltaica y línea de evacuación que mejor se adapta a todos los criterios anteriormente indicados.

Hay que tener presente que el punto de conexión a red obtenida por Iberdrola (empresa distribuidora) se realizará en un apoyo de línea aérea eléctrica de 20kV presente a menos de 2 kilómetros de distancia.

Tres opciones han sido previamente estudiadas para instalar la planta solar, estas son sus características:

Alternativa 1

La primera de ellas es la una parcela cercana a la zona de proyección de la planta final. Se trata de una parcela de un **tamaño adecuado de 172.128 m²** pero de origen agrícola (Plano 9).

Alternativa 2

La segunda alternativa ha sido la ocupación total del suelo disponible en la parcela de contrato, la parcela 2034 del polígono 6. Con esto se conseguiría aprovechar todo el terreno para la actividad fotovoltaica, con una mayor obtención de energía eléctrica pues un mayor parque solar tiene mayor potencia. **Una superficie total de 241.816 m².**

Alternativa 3

La tercera alternativa se centra en la ocupación de una fracción de las zonas disponibles de **la parcela 2034 del polígono 6 que se corresponde con la zona norte de la misma parcela** (Plano 9).

Las características de esta instalación se encuentran en el punto 1.8.

Los accesos a las instalaciones por carretera asfaltada desde la CV-650 a 1.300 metros.

La ventaja de este recinto es el cumplimiento del planeamiento urbanístico de Ontinyent.

Sería la ocupación de las zonas de la parcela que quedaría **estrictamente en Suelo No Urbanizable Común. Ocupación parcial de la parcela de 26.870 m².**

4.1.2.- ALTERNATIVAS DE LÍNEA DE EVACUACIÓN

La **alternativa 1** plantea evacuar en la subestación eléctrica más cercana situada al sur del núcleo urbano de Ontinyent con una **línea aérea de 6.800 metros** de longitud exclusivamente **desde la planta solar** (Plano 10).

La **alternativa 2** se basaría en una línea subterránea en la cual se evacue la electricidad, producida por la planta solar desde el centro de protección y medida a la línea eléctrica distribuidora. Con esto se consigue ir de forma soterrada, por camino público y camino interno de la parcela 2034 del polígono 6, sin afecciones a avifauna (Plano 10).

4.2.- PRINCIPALES IMPACTOS

4.2.1.- ALTERNATIVAS DE LOCALIZACIÓN

Para escoger la localización adecuada de la planta solar se realiza un análisis técnico, medioambiental y territorial para evaluar los previsibles impactos que cada alternativa pueda suponer y entonces elegir la opción más válida para el proyecto final.

La alternativa 1 se encuentra incluida en la calificación de Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola por lo que urbanísticamente hablando no sería compatible con la actividad que se pretende ejecutar.

La alternativa 2 por su lado se diferencia en la cantidad de suelo que precisa. Con la ocupación total de la parcela disponible. La ocupación total de la superficie ofrecería una **potencia** muy por encima de la potencia que pretende obtenerse en el proyecto final.

La alternativa 3 se compatibiliza con las exigencias del Suelo No Urbanizable, la potencia de la planta solar estaría en consonancia con la capacidad de la línea eléctrica donde se pretende evacuar la energía producida por la planta. No se precisaría la eliminación de ninguna masa forestal, pues las instalaciones se integran en el suelo de un vertedero clausurado y no hay masa forestal actualmente.

4.2.2.- ALTERNATIVA DE EVACUACIÓN

Se procede a realizar un análisis de los impactos producidos por las dos alternativas de evacuación de la línea eléctrica.

Alternativa 1: una línea aérea de evacuación supone permisos de paso en propiedades privadas y mayores impactos al medio natural y paisajísticos (Plano 10).

Alternativa 2: una línea de evacuación subterránea es beneficiosa desde el punto de vista ambiental, por anular las colisiones de aves, y paisajística porque no aumentamos los elementos antrópicos del paisaje.

4.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA

4.3.1.- ALTERNATIVA DE LOCALIZACIÓN

La **alternativa 3** a la planta solar fotovoltaica posee unas características orográficas adecuadas para la instalación de planta solar al igual que la alternativa 1 y 2, sin embargo, los condicionantes urbanísticos del municipio limitan el uso del terreno disponible por lo que se reduce las dimensiones de la planta solar para que se ajuste a la realidad urbanística respetando las masas forestales, además de estar localizada en las proximidades de la red de distribución, eliminando redes de evacuación de alta tensión aéreas.

4.3.2.- ALTERNATIVA DE EVACUACIÓN

Medioambientalmente hablando el proyecto basado en la **alternativa 2** posee **menos impactos** ambientales, por evitar colisión de aves y quirópteros, y paisajísticos por no añadir elementos irruptores del paisaje como son los apoyos y las líneas del tendido aéreo.

4.4.- JUSTIFICACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA ELECCIÓN ELEGIDA

Tras analizar estrictamente aspectos paisajísticos y técnicos, se tomó la decisión de seguir adelante con la alternativa 3 de localización con la planta proyectada sobre la parcela 2034 del polígono 6, y la alternativa 2 de evacuación subterránea.

Esta parcela cumple el criterio de estar suficientemente lejos del área urbana, evitando así posibles molestias durante la construcción, así como la ocupación de suelo urbanizable o la incompatibilidad con el PGOU del municipio. Por su localización, alejada de la población, el efecto visual es mínimo (plano 6).

Resta por tanto como la opción más ventajosa, paisajísticamente hablando en todos los aspectos, la Alternativa 3 de localización "Ontinyent" con la línea de evacuación en subterráneo.

5.- CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

La Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP) marca el ámbito de estudio de integración paisajística para los proyectos desarrollados en Suelo No Urbanizable, el cual se definirá a partir de consideraciones paisajísticas,

Se ha considerado como ámbito de estudio la poligonal correspondiente al umbral de nitidez de 3000 metros, como marca el anexo II sobre el Contenido del Estudio de Integración Paisajística de la LOTUP.

En la siguiente figura se expone el territorio donde se sitúa la actuación, diferenciando diferentes áreas de nitidez visual de 500, 1.500 y 3.000 metros de distancia desde el centro de la actuación. En la Imagen se pueden distinguir las marcas de color del verde al rojo, según peor o mejor visibilidad, correspondiente a aquellos puntos del territorio desde los que es visible la planta solar.

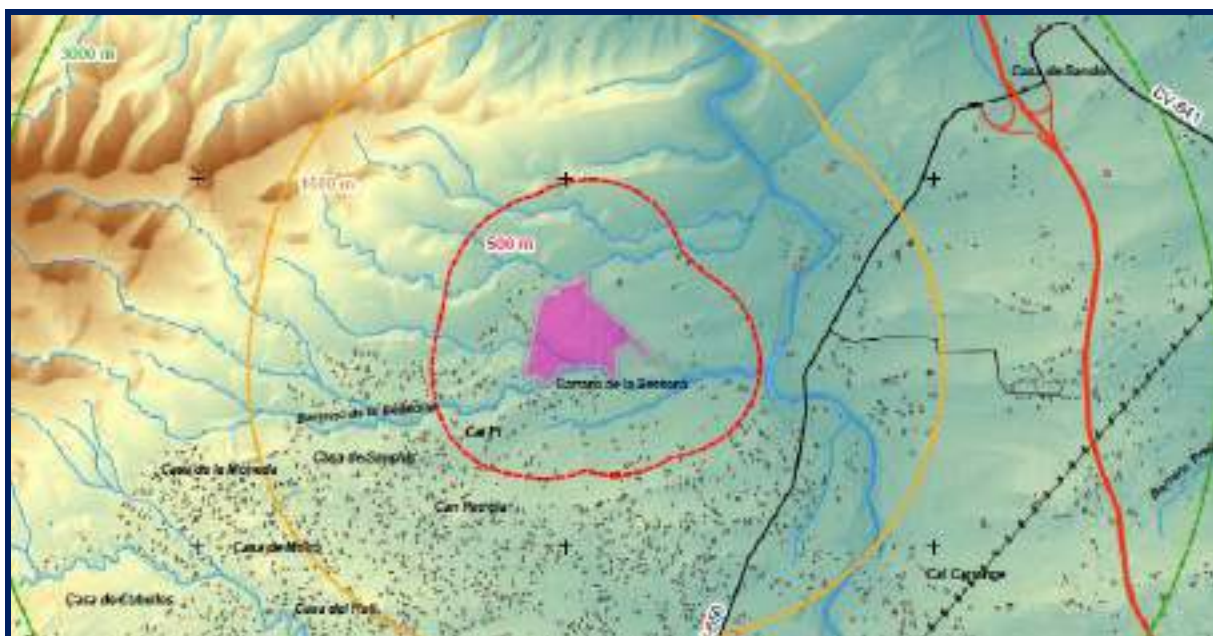


Imagem 2: Áreas de nitidez visual

La cuenca visual será aquella parte del territorio desde donde es visible la actuación y que se percibe espacialmente como una unidad definida generalmente por la topografía y la distancia.

La superficie de actuación está ocupada actualmente por suelo rústico, donde el uso es la integración de un vertedero clausurado con el entorno. En los bordes de terrazas, se pueden encontrar vegetación silvestre compuesta por vegetación esclerófila y xerófila propia del clima mediterráneo.



***Imagen 3:** Vista hacia el norte de la parcela 2034 desde el centro de la terraza superior*



***Imagen 4:** Vista hacia el este donde irán las instalaciones solares*



***Imagen 5:** Detalle del límite de la planta en proyección con las canaletas para pluviales existentes*

A lo largo del territorio existen casas aisladas mezcladas con pequeños campos de cultivo.



***Imagen 6:** Zona sur oeste del territorio desde la terraza superior del vertedero donde se observan casetas y campos de cultivo*

5.1.- UNIDADES DE PAISAJE

Las unidades de paisaje, según la LOTUP, se delimitarán en proporción a la escala del plan o proyecto de que se trate, atendiendo a las variables definitorias de su función y su percepción, tanto naturales como por causa de la intervención humana y serán coherentes con las delimitadas por planes y proyectos aprobados por la administración competente y con las **unidades ambientales delimitadas en los procesos de evaluación ambiental**. En este caso existen unas Unidades de Paisaje determinadas en **el Plan para la Minimización del Impacto Territorial en el Suelo No Urbanizable de Ontinyent**, las cuales han sido incluidas en este estudio para determinar la realidad paisajística de la zona del municipio donde se encuentra la zona de proyección (Plano 11).

UP-Terreno Forestal

Está formada por las sierras de la Solana y l'Ombría. Se caracteriza por las pendientes variables que en algunos puntos pueden llegar a ser acusadas. La vegetación es variada dependiendo de las zonas forestales, podemos encontrar matorral muy bajo en la zona de la sierra de la solana por su orientación al sur.

La Unidad de Paisaje conforma la zona natural del municipio de Ontinyent.

Calidad Paisajística: Alta

Valor Paisajístico: Alto

Miradores paisajísticos cercanos a la parcela de estudio:

9. Granjas

10. Pistas forestales de Ontinyent

11. Cumbres de montaña

UP-Cultivos Agrícolas

La presente unidad está formada por el conjunto de terrenos agrícolas existentes en el amplio valle central encerrado en las cordilleras de la Solana y l'Ombría. Los cultivos agrícolas que se encuentran

en la zona de estudio son principalmente los frutales de secano y labor de secano, entre los que destacan el olivo y el almendro.

Calidad Paisajística: Alta

Valor Paisajístico: Alta

Miradores paisajísticos cercanos a la parcela de estudio:

12. Caminos y pistas forestales de Ontinyent

13. Las propias Casas

UP-Río Clariano y Barrancos

Esta unidad de paisaje engloba el río Clariano, así como los barrancos que vierten sus aguas al río, aunque no se encuentran dentro de la actuación propuesta sí que son de elevada importancia, por que rodean a los ámbitos que son objeto del estudio de Integración paisajística y, además, posee protección municipal como Paraje Municipal por los hábitats que los ocupan. Tanto en el río como en los barrancos la presencia de vegetación de ribera es abundante, predominando las especies tales como los fresnos, olmos, chopos, álamos y almeceas, proporcionando una singularidad al entorno.

Calidad Paisajística: Alta

Valor Paisajístico: Alta

Miradores paisajísticos cercanos a la parcela de estudio:

14. Puentes

15. Caminos rurales

UP-Urbanizaciones diseminadas

Esta unidad se caracteriza por una fisiografía ondulada. Está compuesta por una litología de rocas silíceas de cantos, gravas, arcillas, arenas y margas. En ellas se encuentra una superficie parcelada,

delimitadas en su gran mayoría por un vallado de hormigón y donde en cada parcela, generalmente, se encuentra ubicada una vivienda unifamiliar aislada en la parcela como vivienda habitual o segunda vivienda, acompañada de edificaciones auxiliares como pistas deportivas, porches o piscinas. Lo que corresponde al resto de terreno de cada parcela se destina, al cultivo agrícola o simplemente como jardines privados.

Calidad Paisajística: media

Valor Paisajístico: media

Miradores paisajísticos cercanos a la parcela de estudio:

16. Granjas

17. Caminos rurales de las urbanizaciones

18. Las casas

UP-Urbanización consolidada y zona Industrial

Aquí, a criterio propio del Ambientólogo redactor del presente Estudio de Integración Paisajística, se han integrado la Unidad Urbanización Consolidada y la Unidad de Zona Industrial, ya que determinan el mismo fondo paisajístico vinculado a una alta antropización del terreno.

Esta unidad está formada por el propio casco urbano de Ontinyent y las zonas urbanizadas existentes alrededor de él, se caracteriza por ser una zona completamente urbanizada con escasa presencia de vegetación, grandes edificaciones, que ocupan elevadas superficies generalmente edificaciones con tejados metálicos en el caso de los polígonos industriales. Dado que se mezclan distintas tramas históricas de la ciudad, la parcelación y trama viaria tiene la heterogeneidad propia de este hecho.

Calidad Paisajística: Baja

Valor Paisajístico: Bajo

Miradores paisajísticos cercanos a la parcela de estudio:

- 19. Caminos y calles de la ciudad
- 20. Comarcal CV-665
- 21. Comarcal CV-650
- 22. Viviendas en las afueras de Ontinyent

6.- NORMAS, PLANES Y PROYECTOS DE APLICACIÓN

A nivel autonómico la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP), y las sucesivas modificaciones, marca la regulación, como instrumento de paisaje, acerca del carácter paisajístico de determinados proyectos y su inclusión en el entorno en el que se desarrollan.

A nivel municipal no existe, que se tenga constancia, un Estudio de Paisaje específico elaborado para el proceso de modificación del Planeamiento urbanístico.

PLAN GENERAL DE ONTINYENT

El municipio de Ontinyent cuenta con un Plan General vigente desde 2006. Este plan recoge las normas urbanísticas, así como la documentación gráfica correspondiente. A continuación, se expone un extracto del documento correspondiente a las normas urbanísticas, para más información se puede consultar al Ayuntamiento de Ontinyent.

Clasificación del suelo.

La futura planta de generación de energía fotovoltaica, situada en **Suelo no urbanizable Común** (Plano 5).

Se quiere dejar constancia de que EL RECINTO DE LA PLANTA SOLAR PROYECTADA se va a construir, exclusivamente, sobre Suelo No Urbanizable Común y evitando además las áreas forestales y las zonas de monte.

A continuación, se expone la calificación de los terrenos que se incluyen en la parcela del ámbito:

Parcela edificable, Lindes

Artículo 2.2.6: Parcela mínima se establece en **10.000 m²**. Se estará a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 4/92 del Suelo No Urbanizable, y en las disposiciones que lo desarrollen. Sin perjuicio de todo lo anterior, y en los términos de la Ley 4/92, derogada por la actual LOTUP, podrán autorizarse actividades sujetas a la previa declaración de interés comunitario o sometidas al procedimiento extraordinario para actividades terciarias o industriales de especial importancia.

Artículo 2.2.4 apartado e): retranqueos de **20 metros a eje de caminos y de 10 metros a lindes**.

Alturas y edificabilidad

No existe edificabilidad y alturas máximas determinadas en el PGOU para esta calificación de suelo.

7.- VALORACIÓN DE LA INTEGRIDAD PAISAJÍSTICA

La LOTUP establece dentro del anexo II la valoración de la integración paisajística de la actuación a partir de la identificación y valoración de sus efectos en el paisaje, mediante el análisis y valoración de la capacidad o fragilidad del mismo para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico ni impedir la percepción de los recursos paisajísticos. Se justificará el cumplimiento de las determinaciones de los instrumentos de paisaje de aplicación o, en su defecto, se clasificará la importancia de los impactos paisajísticos como combinación de su magnitud y de la sensibilidad del paisaje, determinada por aspectos como la singularidad de sus elementos, su capacidad de transformación y los objetivos de calidad paisajística para el ámbito de estudio.

7.1.- IDENTIFICACION DE LOS ELEMENTOS QUE PUEDAN AFECTAR AL PAISAJE

Estos elementos son los que han sido identificados como potenciales causantes de un impacto, y se van a ver con mayor intensidad durante la fase de construcción de la instalación.

- 23. Cambios en el uso del suelo del terreno a ocupar
- 24. Eliminación de las masas vegetales ubicadas dentro de la parcela
- 25. Movimiento de tierra (si fuera preciso)
- 26. Entrada de maquinaria y vehículos

27. Instalación de centros de transformación y placas solares

28. Depósito de materiales durante las obras

29. Ocupación de terrenos y caminos

7.2.- IMPACTOS POTENCIALES SOBRE EL PAISAJE

Los elementos que puedan afectar al paisaje anunciado en el apartado anterior se deben valorar mediante el impacto que estos pueden producir en los distintos componentes del paisaje:

30. Medio abiótico (medio natural físico)

31. Medio biótico: flora y fauna

32. Medio antrópico (Elementos de construcción y Patrimonio)

Para ello, se va a marcar con una X aquellas en las que se consideran que los elementos tienen impacto sobre los tres componentes del medio enunciado:

Tabla 3 Medios afectados por los impactos al paisaje

Elemento	Medio Antrópico	Medio Abiótico	Medio Biótico
Cambios en el uso del suelo	x	x	x
Eliminación de las masas vegetales		x	x
Movimiento de tierra		x	x
Maquinaria y vehículos	x		x
Instalación de edificaciones	x		
Depósito de materiales	x	x	
Ocupación de terrenos y caminos	x		

7.3.- CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL PAISAJE

El grado de integración paisajística de la actuación en el contexto de trabajo puede obtenerse, por un lado, mediante el análisis de la fragilidad, entendida como la susceptibilidad de un paisaje al cambio

cuando se desarrolla un uso sobre él. Dicha fragilidad visual del paisaje va a depender de la capacidad de absorción de la unidad de paisaje.

La valoración de la integración paisajística de la modificación propuesta para cambiar las unidades del paisaje por placas solares, en la unidad de paisaje existente en la cuenca visual trazada desde su seno, se realiza a través de los factores bióticos que definen la calidad de la unidad, tales como consolidación, pendientes, la masificación urbana, las zonas verdes; así como el cromático entre zonas verdes, y zonas edificadas.

En los distintos modelos para el análisis y estudio de la fragilidad visual, son tenidos muy en cuenta factores tales como la visibilidad, tanto en magnitud como complejidad de lo observado, el efecto pantalla realizado por la vegetación, el relieve o la accesibilidad del paisaje.

La fragilidad visual del paisaje de la unidad, la cual constituye uno de los factores de mayor peso ponderativo a la hora de valorar la aptitud general de estas ante su potencial transformación con la instalación de placas solares.

La **calidad y fragilidad** del paisaje en este caso se pueden considerar medias debido a que se trata de una parcela rústica carente de elementos forestales o vegetales propios de una zona de monte, donde la vegetación silvestre aporta naturalidad a la zona. Si es cierto, que a nivel general produce un efecto adverso sobre el paisaje por su cambio físico, pero este es de carácter temporal en función del tiempo que dure la instalación, que se puede revertir debido a que la presencia actual del vertedero no tiene un proyecto de restauración o conversión hacia un estado pseudoforestal no se va a extraer la tierra por lo que allí permanecerá para un futuro nuevo uso de terreno disponible.

Por último, podemos decir que la magnitud sobre los elementos es baja debido a los impactos sobre los componentes del paisaje son escasos y las actividades son pequeñas.

7.4.- NIVEL DE SENSIBILIDAD DEL PAISAJE

Para poder conocer el grado de sensibilidad del paisaje hay que estudiar los siguientes aspectos:

7.4.1.- SINGULARIDAD DE AQUELLOS ELEMENTOS CONSIDERADOS EN EL PAISAJE

Se puede caracterizar como “muy baja”, “baja”, “media”, “alta” o “muy alta”.

33. Muy baja: elementos puntuales tradicionales en un paisaje de baja conservación o escasa importancia. Estas zonas no destacan apenas con el paisaje o no presentan un valor de enriquecimiento del paisaje en sí mismo.
34. Baja: elementos con carácter tradicional o natural, sin una gran singularidad, pero que provocan un enriquecimiento de la calidad de la imagen, debido a que aumentan la heterogeneidad del medio. Pueden ser elementos naturales o históricos con un gran valor, pero una escasa impronta paisajística.
35. Media: elementos con un valor histórico o natural y de impronta paisajística-visual, que provocan un mejoramiento medio de la calidad visual del paisaje. También elementos singulares de mayor importancia (por singularidad o impronta) pero con aspecto degradado.
36. Alta: elementos con un valor histórico o natural, que provoca una fuerte impronta paisajística-visual en la zona, enriquece enormemente el paisaje circundante.
37. Muy alta: elementos de gran valor histórico o natural, que tiene una importante impronta paisajística, que provocan un mejoramiento total de la calidad de la imagen, de forma que prácticamente el paisaje circundante queda determinado por la presencia de este elemento. Estos elementos figuran en LICs, Red Natura 2000 hábitats, microrreservas de flora, parques naturales, cuevas, BIC, yacimiento s arqueológicos... etc.)

7.4.2.- CAPACIDAD DE TRANSFORMACIÓN

Capacidad del medio natural a cambiar sin perder su imagen de calidad paisajística o que no interfiere en su valor de paisaje. Pueden ser muy baja, baja, media, alta o muy alta.

38. Muy baja: los elementos del paisaje tienen una elevada capacidad de transformación, siendo poco susceptibles a esos cambios y con capacidad da revertir su situación sin intervención humana.
39. Baja: los elementos del paisaje tienen una gran capacidad de transformación, siendo poco susceptibles a esos cambios, pero necesitan algo de ayuda antrópica para revertir su situación.

40. Media: los elementos del paisaje tienen capacidad para soportar la transformación, pero pueden ser susceptibles a esos cambios y requieren la aportación humana para revertir la situación.

41. Alta: los elementos del paisaje tienen poca capacidad de transformación, dado que son susceptibles a los cambios y puede ser complicados revertir la situación.

42. Muy alta: los elementos de paisaje no tienen capacidad para soportar la transformación, siendo muy susceptibles a esos cambios y requieren de grandes esfuerzos para revertir la situación.

7.4.3.- OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA DE LAS UNIDADES DE PAISAJE DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

En general, los objetivos de calidad paisajística para una Unidad de Paisaje o un Recurso Paisajístico pueden ser los siguientes, o una mezcla de ellos:

43. Conservación y mantenimiento del carácter existente

44. Restauración del carácter

45. Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes

46. Creación de un nuevo paisaje

47. Una combinación de los anteriores

Al tratarse de una zona rústica, con un carácter paisajístico diferente al entorno boscoso de monte debido al estado de transición hacia la de dar naturalidad a la zona del vertedero, pero incluida en esta zona de monte, manteniéndose la parcelación catastral y no alterar el cerramiento de la parcela se entiende que el **objetivo de calidad paisajística** del conjunto de unidades paisajísticas es la de **Conservación y mantenimiento del carácter existente**.

7.4.4.- ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE PAISAJE DE LA INSTALACION

La **sensibilidad** del paisaje también la vamos a valorar a partir de combinar los tres puntos anteriores con la magnitud. Esta última se distribuye de la siguiente manera:

48. Muy alta: hace referencia a los impactos que afectan a factores del medio con una gran fragilidad
49. Alta: impactos que afectan factores del medio que poseen una alta fragilidad
50. Media: afectan a elementos de valor medio, o bien elementos de baja fragilidad que se encuentran afectadas por acciones muy agresivas, así como afecciones sobre factores de alto valor, mediante actividades de baja importancia.
51. Baja: impactos sobre factores de escasa importancia y por actividades de pequeña magnitud
52. Muy baja: se introducen en este grupo los impactos nulos o insignificantes, o bien, que actúan sobre factores del paisaje insignificantes.

Tabla 4 Valoración de la sensibilidad del paisaje

ASPECTOS	CALIFICACIÓN
Singularidad	Media
Capacidad de transformación	Media
Objetivos de calidad paisajística	Conservación del carácter existente
SENSIBILIDAD DEL PAISAJE	Media

En base a los resultados obtenidos, se considera que la sensibilidad del paisaje es **MEDIA** debido a que lo único que se procura es cambiar unas terrazas de un antiguo vertedero de sólidos urbanos inertes cubiertos de tierra y de herbazales silvestres estacionales en una instalación de placas fotovoltaicas aunque apenas estarán cubiertas por el entorno y su visibilidad va a depender de lo cerca que está el observador respecto de la parcela donde se va a realizar, a ello hay que añadir el hecho de que no va a modificarse la geomorfología del terreno ni se va a deforestar las zonas de arboledas circundantes de la zona de proyección de la planta solar y no se va a sustituir el suelo con

otro tipo de tierra ni a introducir otro tipo de materiales. Además, al eliminar única y exclusivamente parte de los herbazales, estos **pueden ser regenerados nuevamente y en muy poco tiempo dejando las parcelas del mismo modo en el que estaban.**

7.5.- VALORACIÓN GENERAL DE LOS EFECTOS SOBRE EL PAISAJE

A partir de las valoraciones tenidas en cuenta en los apartados anteriores, se va a valorar el impacto que tendrá sobre el paisaje cada uno de los elementos que puedan afectar al paisaje. Para ello tendremos en cuenta la **sensibilidad del paisaje ya considerada media** y analizaremos la magnitud de cada uno de ellos para llegar a una valoración final del impacto sobre el paisaje.

Como se puede observar en la siguiente tabla, se van a comparar las magnitudes con la sensibilidad para poder tener una valoración del impacto, por lo que cada combinación quedará de la siguiente manera:

Tabla 5 Valoración del impacto mediante la magnitud y la sensibilidad del paisaje

VALORACIÓN DEL IMPACTO	MAGNITUD				
SENSIBILIDAD	Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja
Muy alta	Muy alta	Muy alta	Alta	Media	Media
Alta	Muy alta	Alta	Alta	Media	Baja
Media	Alta	Alta	Media	Baja	Baja
Baja	Alta	Media	Media	Baja	Muy baja
Muy baja	Media	Media	Baja	Muy baja	Muy baja

Una vez entendida la tabla, el siguiente paso es valorar el impacto para cada elemento que puedan afectar al paisaje.

Para ello, se otorgará un valor a la magnitud y junto al valor medio de la sensibilidad, nos dará el valor del impacto a través de la anterior tabla.

Tabla 6 Valoración del impacto sobre el paisaje

ELEMENTO	SENSIBILIDAD	MAGNITUD	VALORACIÓN IMPACTO
Cambios en el uso del suelo	Media	Baja	Media
Eliminación de las masas vegetales	Media	Muy baja	Baja
Movimiento de tierra	Media	Muy baja	Baja
Maquinaria y vehículos	Media	Media	Media
Instalaciones	Media	Alta	Alto
Depósito de materiales	Media	Media	Media
Ocupación de terrenos y caminos	Media	Baja	Media

Por lo tanto, tras hacer una valoración de los impactos producidos por la construcción la instalación fotovoltaica, podemos decir que su impacto es Medio. No obstante, se considerarán medidas preventivas con el fin evitar cualquier impacto sobre el paisaje o, en su caso, minimizarlo.

8.- VALORACIÓN DE LA INTEGRACION VISUAL EN EL ENTORNO

8.1.- ESTUDIO DE VISIBILIDAD DESDE LOS PRINCIPALES PUNTOS DE OBSERVACIÓN

Se plantea, en consonancia con lo estipulado en el Anexo II de la LOTUP, una serie de puntos de observación desde los cuales puede establecerse zonas desde las que el público observador sea capaz de vislumbrar las instalaciones de la planta solar que se situarán dentro del umbral establecido de 3.000 metros de distancia con respecto del punto a observar que es el límite del ojo humano para su nitidez visual.

Se definen los puntos de observación siguiendo los criterios de a continuación:

53. Lugares transitados y concurridos

54. Lugares en puestos elevados o con predominancia en la zona

55. La distancia con respecto de la actuación

A raíz de los criterios anteriormente dictados se obtienen estos seis puntos de observación principales (Planos del 8.2 al 8.7):

56. Monte de la Solana del este

57. Carretera CV-650

58. Autovía A-7

59. Núcleo urbano de Ontinyent

60. Polígono Industrial

61. Carretera CV-665

A continuación, se analizarán las vistas de los diferentes puntos de observación hacia las instalaciones de la planta solar, la **visibilidad se distingue por ser alta o baja dependiendo de la gama de colores que pinte, las más rojizas son las más visibles y las verdes oscuras las que menos, las zonas que quedan sin marcar significan que el terreno no es visible dente los puntos de observación indicados en cada plano.**

Punto de observación Monte de la Solana del este

Se trata de una serie de puntos de observación distribuidos a lo largo de las cotas más altas del monte y conectadas por pista forestal en un supuesto que la población campee o haga senderismo por la zona. Aquí, al elevarse por encima del territorio más poblado, se tiene una mejor visión del paisaje municipal, sin embargo, la morfología de las laderas de montaña unida a la distancia de observación que oscila entre los 3.000 y los 1.500 metros respecto de la zona de actuación, hacen que la visibilidad hacia la zona de proyección de la planta solar sea muy baja (Plano 8.2).

Los posibles observadores son los trabajadores del campo, cazadores, senderistas y guardas forestales.

Para estos observadores la planta solar es muy poco visible, sin embargo, la duración de la posible observación será larga en el tiempo, aunque la densidad de observadores sería muy baja.

Punto de observación Autovía A-7

Este punto de observación se diferencia del anterior en que es una autovía y por tanto una carretera muy concurrida, pero al mismo tiempo más alejada. Al encontrarse en una cota más alta parece más visible la zona de proyección (plano 8.3) sin embargo se encuentra en el límite de nitidez visual del ojo humano y sumado a la vegetación existente no parece que vaya a tener un grave impacto visual. **Para estos observadores la planta solar tiene una visibilidad media-baja, además de que la duración de la posible observación será corta en el tiempo al moverse en vehículos de al menos 100 km/h de velocidad.**

Punto de observación carretera comarcal CV-650

Se trata de una carretera autonómica que une los municipios de la Vall d'Albaida, y se sitúa en el área de los 1.000 de distancia hacia la planta solar. Debido a su cota la visibilidad es media- baja (Plano 8.4)

Tiene características de visibilidad similares que la A-7 con la diferencia que la velocidad de paso por el tramo es menor que en la autovía (de 70 a 90km/h).

Punto de observación Polígono Industrial l'Altet

Se trata de un polígono industrial situado a más de un kilómetro de distancia de la zona de actuación. Los posibles observadores serían trabajadores y empresarios que acuden a trabajar diariamente.

La visibilidad desde este punto es media a la zona de actuación, pero la duración de la observación sería muy baja puesto que la gente estaría trabajando por lo que no habría una percepción del paisaje clara para para ellas.

Punto de observación Núcleo urbano de Ontinyent

El núcleo urbano de Ontinyent se sitúa en el extremo del límite de nitidez visual entre los 2.500m y los 3.000 metros de distancia a la zona de actuación (Plano 8.6). El estudio de visibilidad desvela que **la zona de proyección de la planta solar no sería visible desde Ontinyent**, esto es debido a la baja cota que tiene todo el pueblo con respecto de la zona norte del municipio.

Punto de observación carretera comarcal CV-665

Al igual que ocurre con el núcleo urbano de Ontinyent, desde esta carretera no sería visible la zona donde se pretende proyectar la planta solar debido a su baja cota y la cantidad de obstáculos visuales que tiene como la ondulación del terreno.

9.- RELACIÓN DE MEDIDAS TOMADAS EN LA FASE DE DISEÑO PARA EVITAR, REDUCIR Y CORREGIR LOS IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE

Las medidas tomadas para evitar, reducir o corregir los impactos sobre el paisaje son las siguientes:

1. Zona concreta delimitada para depósito de materiales de carga y descarga y de los residuos que se puedan generar, así como material de construcción que se pueda ir acumulando.
2. Mantenimiento de la cubierta vegetal existente cuya presencia no sea imprescindible para la ejecución de la instalación. De esta forma, se evita el desbroce de aquellas zonas que no influyen ni afectan al objeto del proyecto y, además, mantienen la heterogeneidad y biodiversidad de la flora local.
3. Para reducir el impacto de las edificaciones necesarias para la instalación de la planta solar, se utilizarán materiales y estructuras que se integran, en la medida de lo posible, con las edificaciones características del paisaje de la zona.
4. Se adaptará la actuación a la forma natural del terreno para minimizar el impacto sobre el medio geomorfológico y orográfico.
5. Para evitar el tráfico excesivo de vehículos y el levantamiento de polvo se llevarán a cabo las siguientes medidas:
 - O Riego de los caminos de acceso para evitar su levantamiento durante la fase de obra por medio de una cuba mediante camión cisterna (si fuese necesario).
 - O Correcta planificación del acceso a la zona de obra para evitar errores de tránsito que den lugar a entrada de vehículos y maquinaria en zonas donde no se ha previsto el riego y, por consiguiente, provocan levantamiento de polvo.
 - O Reducir la presencia excesiva de vehículos en la zona de actuación mediante una planificación correcta de la ejecución de las obras.

6. Para evitar el riesgo de erosión durante la fase de construcción, se evitará la eliminación de aquella vegetación que no sea estrictamente necesaria para su ejecución. Además, esta vegetación se irá eliminando conforme vayan avanzando los trabajos de obra, evitando dejar durante grandes periodos de tiempo, el suelo desnudo y desprotegido.

9.1.- LA LOCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJISTICOS Y DE LAS UNIDADES DE PAISAJE DE ALTO VALOR

La ubicación de la parcela no se encuentra afectada por recursos paisajísticos protegidos o de Relevancia Regional, ni en espacios incluidos dentro de la Red Natura 2000 o de espacios naturales protegidos, así como de parajes protegidos por parte de la Generalitat Valenciana. (Plano 14).

9.2.- LA ORDENACIÓN EN EL PAISAJE, DE ACUERDO A SU CARÁCTER Y AL PATRÓN QUE LO DEFINE

Como se puede apreciar en el plano 2 de emplazamiento, la planta solar no rompería el carácter silvestre de la zona de actuación, puesto que se trata de una instalación temporal y que no realizará excavaciones al situarse en la superficie de la misma para no entorpecer el sellado del vertedero clausurado y se adaptaría al monte bajo mezclado con un mosaico de islas de vegetación arbórea silvestre y agrícola que hacen sus veces de barrera visual. La lejanía a las poblaciones grandes más cercanas y su emplazamiento rústico, hace que no sea distinta al resto de plantas solares que podemos encontrar en la geografía Valenciana y española en general. No se realizarán construcciones perpetuas y no se modificará la morfología de terreno ni se aplicará ningún material al suelo, como grava blanca o de materiales distinto del que ya tiene.

9.3.- EL DISEÑO DE LA ACTUACION Y DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE LA CONFORMAN, Y EL DE SU IMPLANTACION EN EL PAISAJE, MEDIANTE LA ADECUACION DEL ASENTAMIENTO Y DEL ENTORNO DEL PROYECTO, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL DISEÑO DE LA TOPOGRAFÍA Y LA VEGETACIÓN

El proyecto ha sido diseñado teniendo en cuenta la realidad de la topografía y la vegetación silvestre presente.

La altura de los paneles fotovoltaicos no superará la altura de la chimenea de combustión de metano situada a la entrada de la terraza superior.

En cuanto a la topografía, la localización final de la instalación se ha decidido teniendo en cuenta la ventaja topográfica que contribuya en gran medida a la captación óptima del recurso solar. En este caso el terreno se presenta en óptimas condiciones debido al sellado del vertedero que deja un terreno ya aplanado y con una ligera pendiente hacia el este.

Existe vegetación silvestre del tipo maleza que crece de forma espontánea por toda la superficie de la parcela, no hay un plan de plantación de vegetación arbórea, pero en los lindes de parcela existe de forma dispersa en islas de vegetación, carrasca y pinos, que puede hacer las veces de barrera visual, así como cultivos de secano del entorno, que pueden frenar un posible impacto visual en el entorno.



Ilustración 16 visión desde la zona norte del vertedero hacia el este, con detalle de las canaletas de drenaje.

10.- RESULTADOS Y CONCLUSIONES

10.1.-RESULTADOS

En el paisaje existente, destacan la cantidad de viviendas aisladas que se levantan entre campos de cultivo, de secano y pastizales, y arbolado silvestre que se integran con las montañas que circundan el valle de Albaida.

Marcan también el carácter del paisaje las masas que bordean los barrancos y el río Clariano.

Por último, las vías de comunicación dominadas por la A-7 y CV-650 aportan otro elemento antrópico al paisaje. Como se ha comentado, las formaciones vegetales dispersas pueden actuar de berrera visual al estar, el futuro parque, prácticamente rodeado de masas arbóreas. Solo sería visible la planta solar al entrar en el recinto del vertedero clausurado o en los puntos de observación de cotas superiores de la montaña o alguna vivienda unifamiliar aislada.



Ilustración 17 Visibilidad desde la CV-650 hacia la planta solar construida



Ilustración 18 Visibilidad desde una cota alta cercana al sur de la zona de proyección

En este contexto, la actuación proyectada tendrá un **impacto visual de baja magnitud**, paliado en gran medida gracias a la orografía, la presencia de vegetación dispersa perimetral, los cultivos de secano y la propia lejanía con los principales núcleos de población.

Con medidas de carácter paisajística podríamos rebajarlo a impacto visual muy bajo para la fase constructiva atendiendo a las medidas de integración paisajística planteadas en el punto 9 del presente Estudio.



Ilustración 19 Visibilidad desde una cota alta cercana al sur de la zona de proyección con la planta construida

10.2.-CONCLUSIÓN RESOLUTIVA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

En este contexto y en base a los estudios y simulaciones contenidas en este documento **se aconseja la realización de este proyecto** atendiendo a las medidas de integración paisajística propuestas.

11.- PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Se requiere un Programa de Implementación donde se añadan, a las medidas ya contenidas en el Estudio de Integración Paisajística, las nuevas medidas a adoptar para el cumplimiento de los objetivos de calidad paisajística exigidos por el Planeamiento General del municipio de Ontinyent.

11.1.-HORIZONTES TEMPORALES

Medidas 1, 2 y 6

FASE DEL PROYECTO: fase de construcción. Inicio de las obras, previo

paso a la apertura de zanjas.

RESPONSABLE: director de obra

Previamente al desbroce y adecuación del terreno, se deben localizar y señalar los bosquetes y pinos que van a respetarse, así como delimitar las zonas donde van a instalarse las estructuras solares y resto de equipamientos que van a quedar libres del desbroce, y localizar y delimitar las zonas para almacenaje de material y maquinaria.

Medidas 3

FASE DEL PROYECTO: fase de construcción. Posteriormente a la instalación de los equipos y estructuras solares

RESPONSABLE: la empresa constructora

Al instalar las casetas se usarán las que posean un color y forma que mejor se adapte a la tipología constructiva de esta zona. En este caso se ha optado por casetas de coloraciones blancas que se asemejen a las de las construcciones y viviendas unifamiliares del entorno de la zona de actuación.

Descripción orientativa de las casetas y edificios del proyecto solar:



Ilustración 5 tipo de caseta y coloración de la caseta de control



Controlar que la empresa constructora lleve a cabo la adecuación del terreno de forma que no afecte ni modifique la orografía actual.

Durante la construcción de las instalaciones, controlar que la empresa constructora lleve a cabo esta medida.

En Valencia a 31 de marzo de 2022

Fdo:

Firmado por CARLOS CHILLARÓN LARA el día 05/04/2022 con un
certificado emitido por ACCV

Carlos Chillarón Lara

Ambientólogo

Colegiado Nº 951 (CoAmbCV)

ANEXO 1: PLANOS

01 – SITUACIÓN

02 – EMPLAZAMIENTO

03 – DETALLE URBANÍSTICO (DETALLE DE PLANTA SOLAR)

04 – ACCESOS

05 – PLANEAMIENTO

06 – VISIBILIDAD

07 – CAPACIDAD AGROLÓGICA

08 – PUNTOS DE OBSERVACIÓN

7. 08.1 LOS DIFERENTES PUNTOS DE OBSERVACIÓN

8. 08.2 PUNTO DE OBSERVACIÓN N-344

9. 08.3 PUNTO DE OBSERVACIÓN A-33

10. 08.4 PUNTO DE OBSERVACIÓN FERROCARRIL

11. 08.5 PUNTO DE OBSERVACIÓN CV-656

12. 08.6 PUNTO DE OBSERVACIÓN A-31

13. 08.7 PUNTO DE OBSERVACIÓN AVE

09 – ALTERNATIVA DE LOCALIZACIÓN

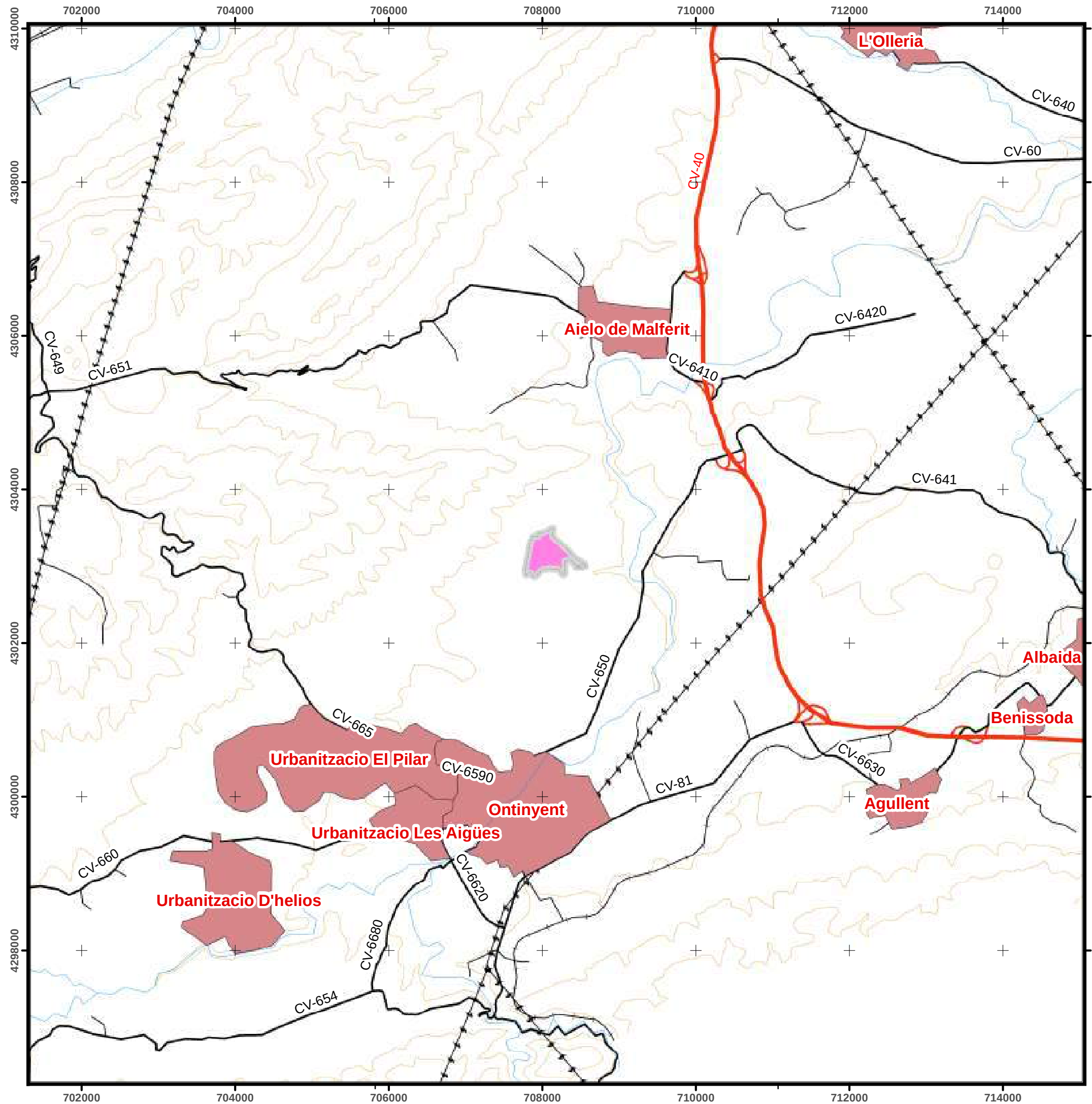
10 – ALTERNATIVA DE EVACUACIÓN

11 – UNIDADES DE PAISAJE

12 – PENDIENTES DE MÁS DE 25%

13 – PATRICOVA (INUNDABILIDAD Y CAUCES)

14 – RECURSO NATURAL Y PAISAJÍSTICO



Leyenda

- Cauce
- Autovía
- Carretera
- Ferrocarril
- Pista
- Línea eléctrica
- Núcleo de población
- Parcela Proyecto fotovoltaico





Projected Coordinate Systems
UTM (huso 30)

Datum: D_ETRS_1989
Elipsoide: GRS_1980
Semieje mayor: 6378137,000000000000000
Semieje menor: 6356752,3141403560000
Inversa del aplanamiento: 298,257222101

1.00050002.000

m

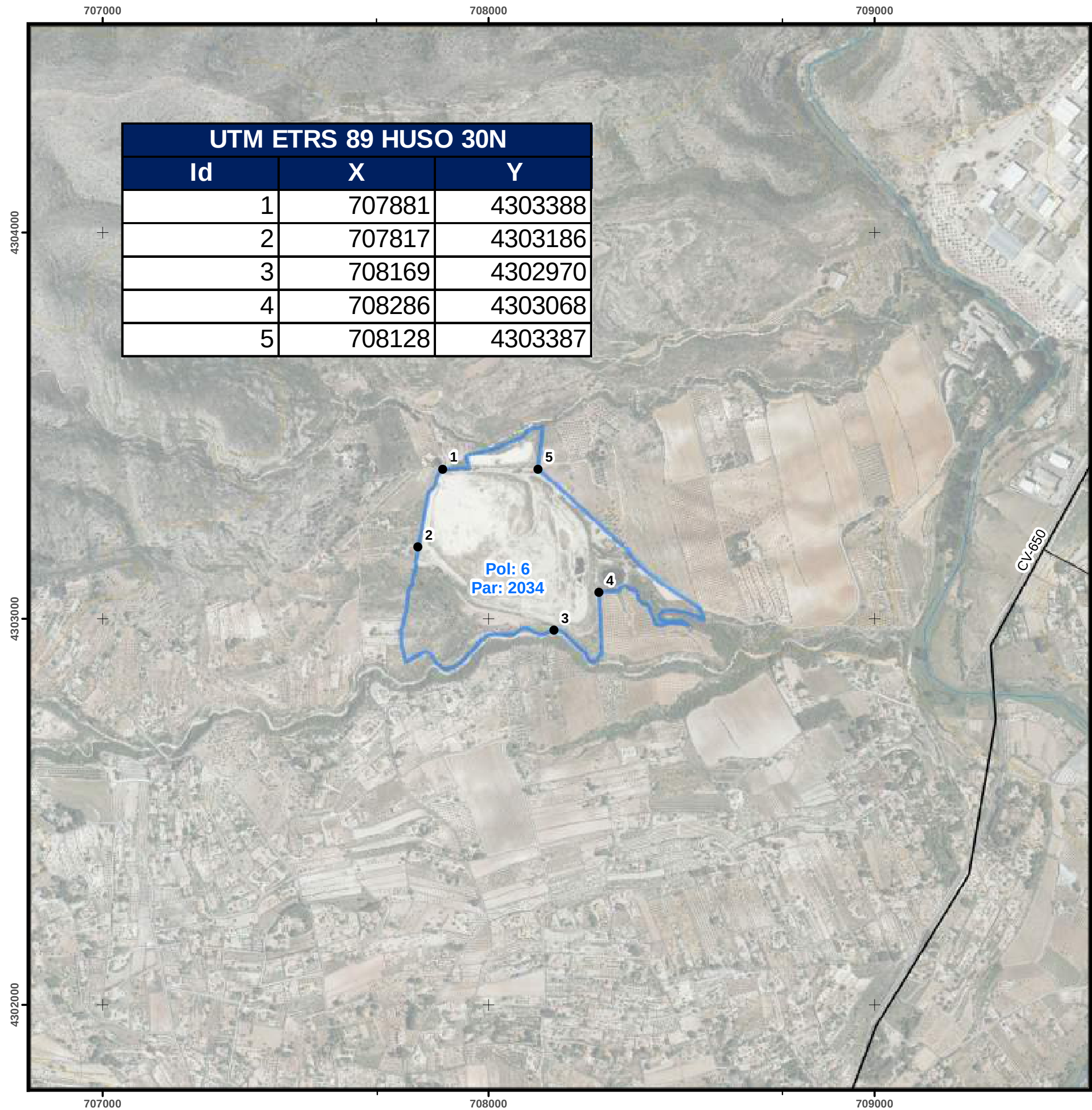


Proyecto:

**Proyecto Solar Fovoltaiico
Ontinyent**

Referencia proyecto: -----

Serie:	I.S.N.U.	Plano:		Situación		
Promotor:	PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 7, S.L.		Nº de plano:	1	Nº revisión:	1
Ingeniería:	NRG Energy Investment S.L.		Fecha:	diciembre 2021		
Proyectado:	Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951		Escala:	1:50.000	Formato:	A3
Comprobado:	Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951					



UTM ETRS 89 HUSO 30N		
Id	X	Y
1	707881	4303388
2	707817	4303186
3	708169	4302970
4	708286	4303068
5	708128	4303387

Legenda

- Cauce
- Autovía
- Carretera
- Ferrocarril
- Pista
- Línea eléctrica
- Núcleo de población
- Parcela Proyecto fotovoltaico



Projected Coordinate Systems
UTM (huso 30)

Datum: D_ETRS_1989
Elipsoide: GRS_1980
Semieje mayor: 6378137,0000000000000000
Semieje menor: 6356752,31414035600000
Inversa del aplanamiento: 298,257222101

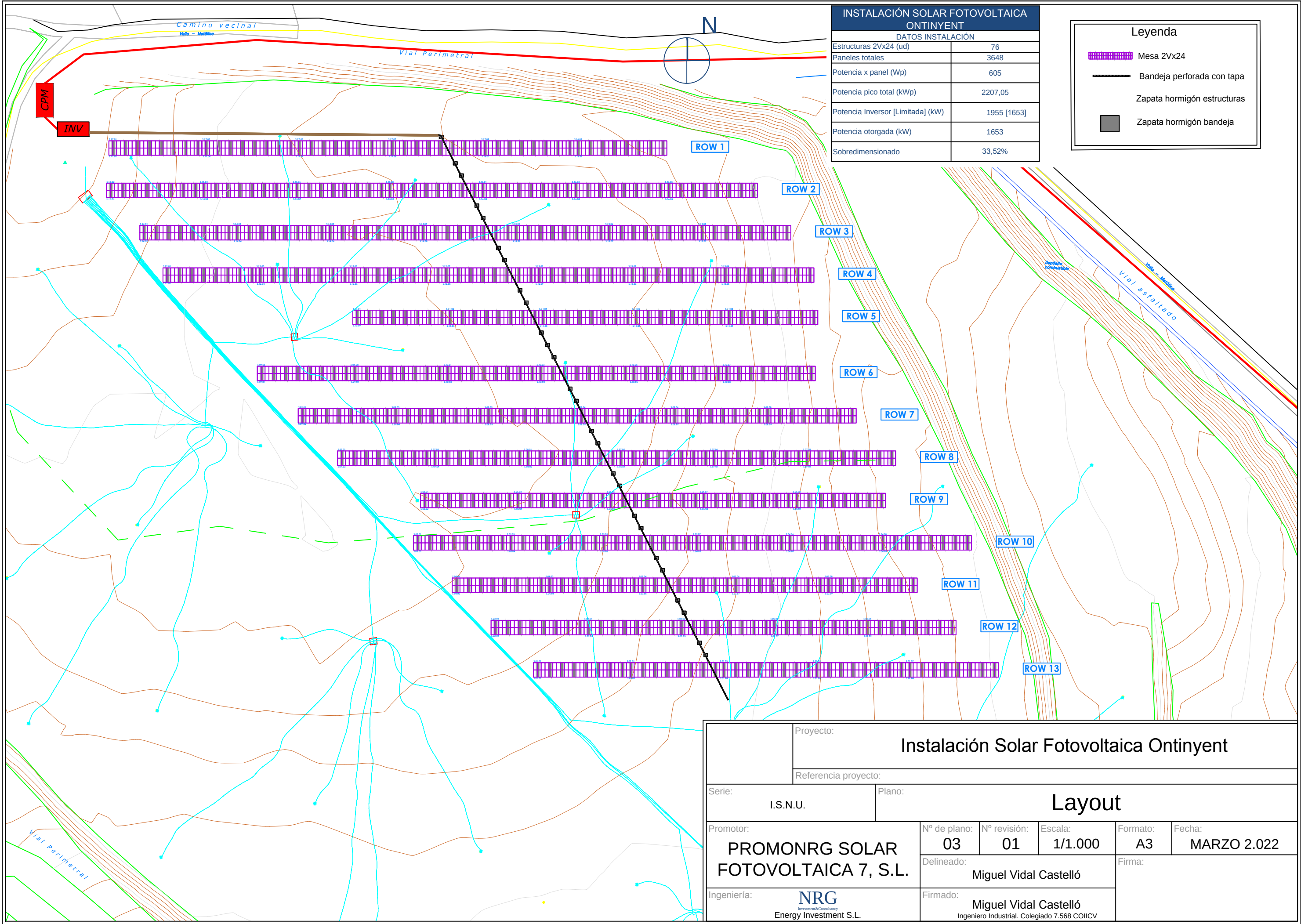
100 50 0 100 200
m

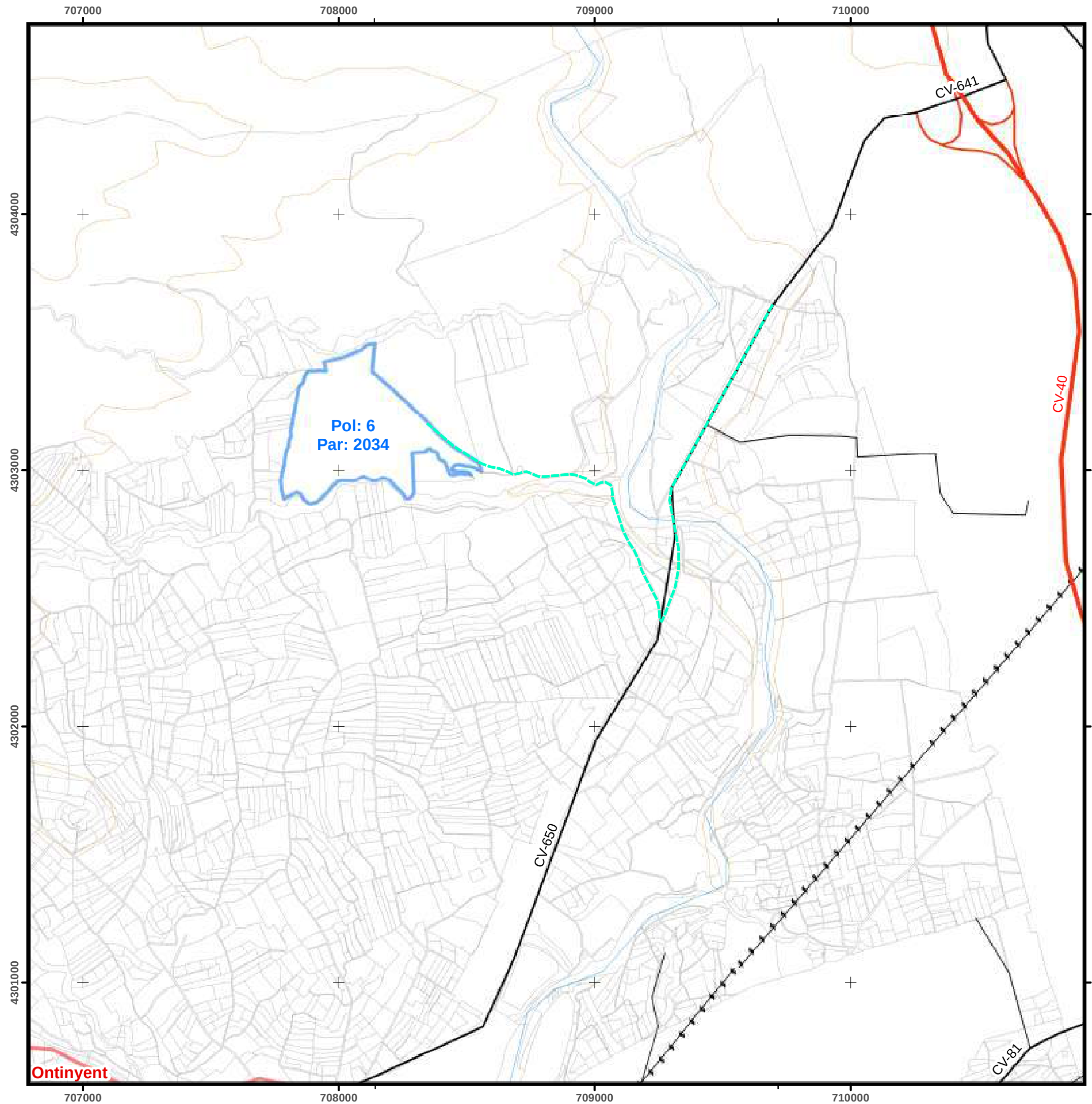


Proyecto:
**Proyecto Solar Fovoltaiico
Ontinyent**

Referencia proyecto: -----

Serie: I.S.N.U.		Plano: Emplazamiento	
Promotor: PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 7, S.L.		Nº de plano: 2	Nº revisión: 1
Ingeniería: NRG Energy Investment S.L.		Fecha: diciembre 2021	
Proyectado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951		Escala: 1:10.000	Formato: A3
Comprobado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951			





Leyenda

- Acceso a planta
- Cauce
- Autovía
- Carretera
- ++ Ferrocarril
- Pista
- Línea eléctrica
- Núcleo de población
- Parcela Proyecto fotovoltaico



Projected Coordinate Systems UTM (huso 30)

Datum: D_ETRS_1989
Elipsoide: GRS_1980
Semieje mayor: 6378137,000000000000000
Semieje menor: 6356752,3141403560000
Inversa del aplanamiento: 298,257222101

1000 100 200



Proyecto:

Proyecto Solar Fovoltaiico Ontinyent

Referencia proyecto: -----

Serie:

I.S.N.U.

Plano:

Acceso

Promotor:

**PROMONRG SOLAR
FOTOVOLTAICA 7, S.L.**

Nº de plano:

4

Nº revisión:

1

Fecha:

diciembre 2021

Ingeniería:

NRG
Sistemas de Energía

Energy Investment S.L.

Escala:

1:15.000

Formato:

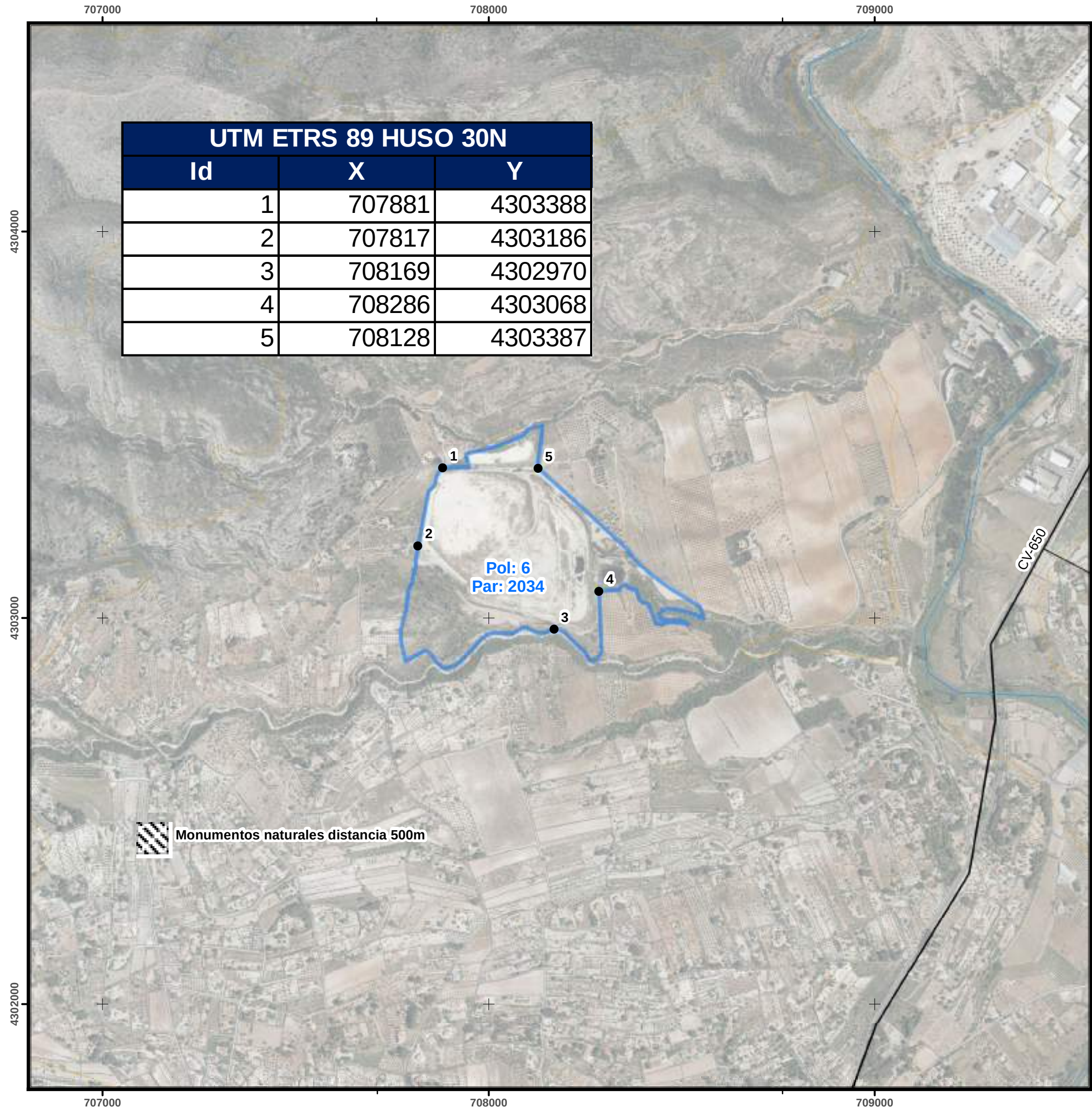
A3

Proyectado:

Carlos Chillarón Lara
Ambientólogo colegiado nº951

Comprobado:

Carlos Chillarón Lara
Ambientólogo colegiado nº951



Legenda

- Cauce
- Autovía
- Carretera
- Ferrocarril
- Pista
- Línea eléctrica
- Núcleo de población
- Parcela Proyecto fotovoltaico



Projected Coordinate Systems
UTM (huso 30)
Datum: D_ETRS_1989
Elipsoide: GRS_1980
Semieje mayor: 6378137,0000000000000000
Semieje menor: 6356752,31414035600000
Inversa del aplanamiento: 298,257222101

100 50 0 100 200
m



Proyecto:
**Proyecto Solar Fovovoltaico
Ontinyent**

Referencia proyecto: -----

Serie:

I.S.N.U.

Plano:

Monumentos Naturales

Promotor:

**PROMONRG SOLAR
FOTOVOLTAICA 7, S.L.**

Nº de plano:

9

Nº revisión:

1

Fecha:

diciembre 2021

Ingeniería:

NRG
Energy Investment S.L.

Escala:

1:10.000

Formato:

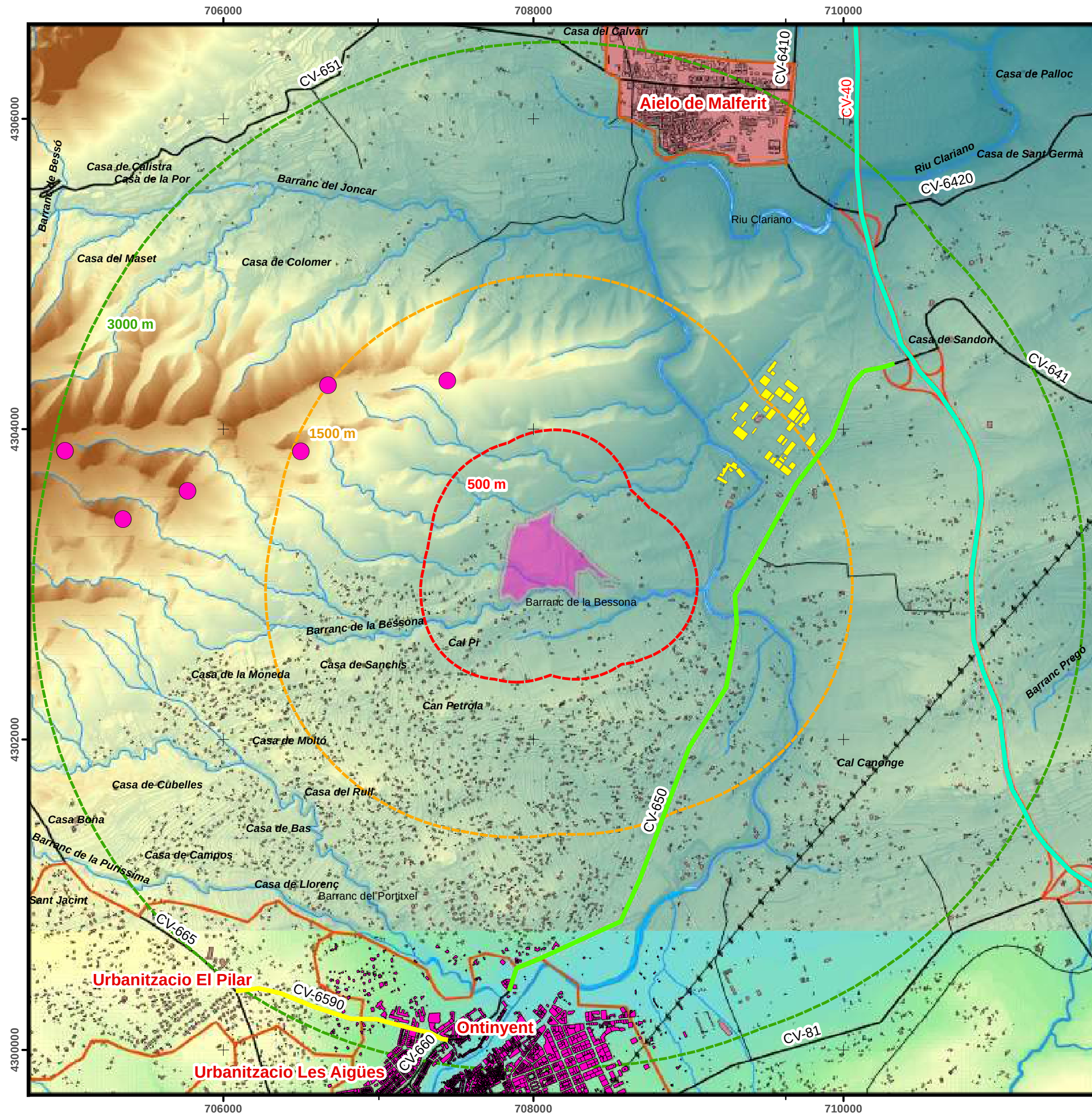
A3

Proyectado:

Carlos Chillarón Lara
Ambientólogo colegiado nº951

Comprobado:

Carlos Chillarón Lara
Ambientólogo colegiado nº951



Leyenda

- Monte
- CV 650
- CV 665
- A-7
- Núcleo urbano Ontinyent
- Polígono Industrial L'Altet
- Parcela Proyecto fotovoltaico

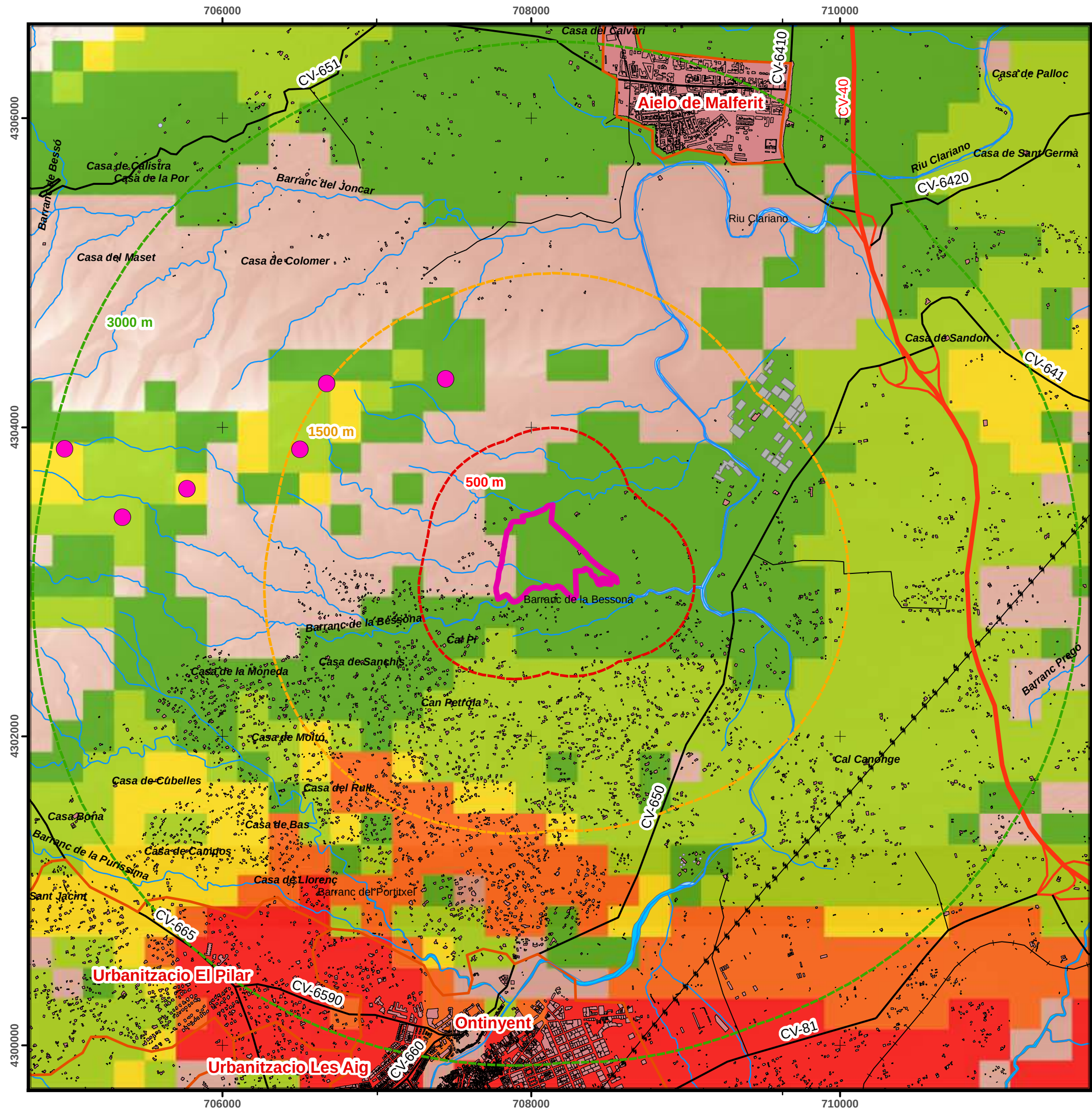


Projected Coordinate Systems
UTM (huso 30)

Datum: D. ETRS_1989
Elipsoide: GRS_1980
Semieje mayor: 6378137,000000000000000
Semieje menor: 6356752,3141403560000
Inversa del aplanamiento: 298,257222101

500 250 0 500 1.000 m

	Proyecto: Proyecto Solar Fotovoltaico Ontinyent		
	Referencia proyecto: -----		
Serie: I.S.N.U.	Plano: Puntos de observación		
Promotor: PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 7, S.L.	Nº de plano: 8.1	Nº revisión: 1	
	Fecha: diciembre 2021		
Ingeniería: NRG Investment Consulting	Energy Investment S.L.	Escala: 1:25.000	Formato: A3
Proyectado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951		Comprobado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951	



Leyenda

- Monte
- Cauce
- Autovía
- Carretera
- Línea eléctrica
- Núcleo Urbano
- Parcela Proyecto fotovoltaico

Visibilidad

Valor

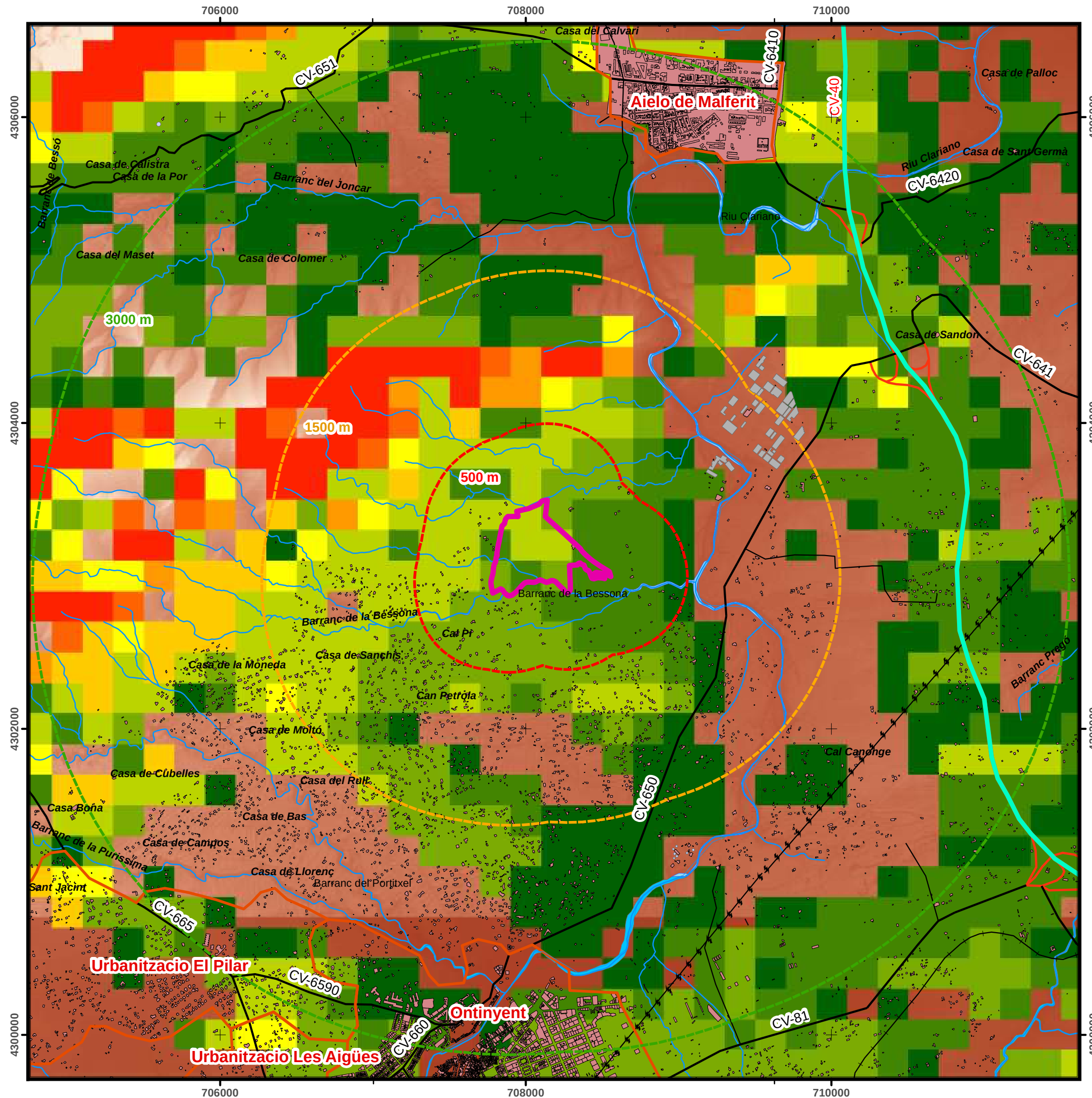
- Muy Alto
- Muy Bajo



 Projected Coordinate Systems
UTM (huso 30)
Datum: D_ETRS_1989
Elipsoide: GRS_1980
Semieje mayor: 6378137,000000000000000
Semieje menor: 6356752,3141403560000
Inversa del aplanamiento: 298,257222101

500 250 0 500 1.000
m

	Proyecto: Proyecto Solar Fotovoltaico Ontinyent		
	Referencia proyecto: -----		
Serie: I.S.N.U.	Plano: Punto de observación Monte		
Promotor: PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 7, S.L.	Nº de plano: 8.2	Nº revisión: 1	
	Fecha: diciembre 2021		
Ingeniería: NRG ENERGY INVESTMENT S.L.	Energy Investment S.L.	Escala: 1:25.000	Formato: A3
Proyectado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951		Comprobado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951	



Leyenda

- A-7
- Cauce
- Autovía
- Carretera
- Línea eléctrica
- Núcleo Urbano
- Parcela Proyecto fotovoltaico

Visibilidad

Valor

Muy Alto

Medio

Muy Bajo





Projected Coordinate Systems

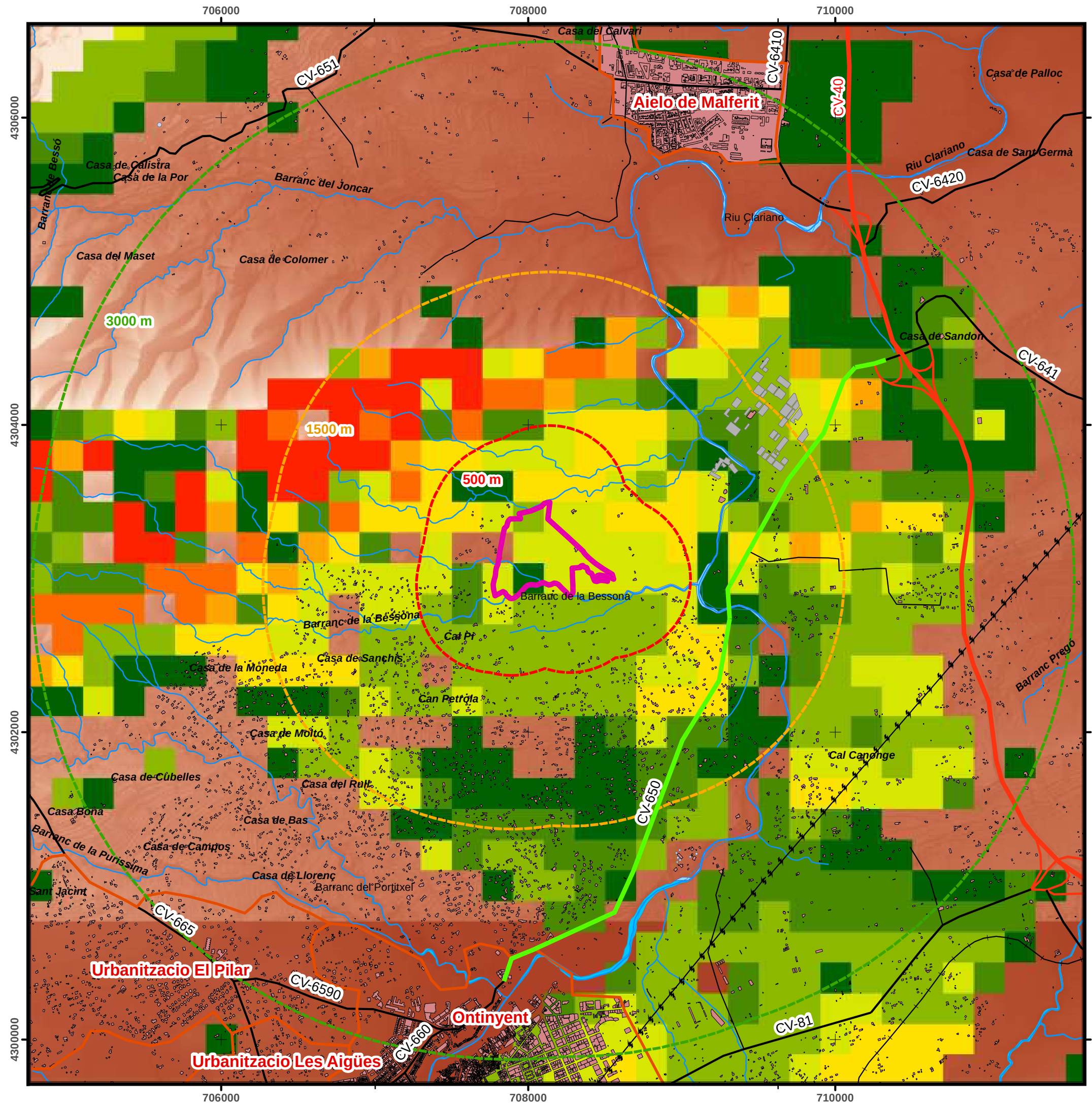
UTM (huso 30)

Datum: D_ETRS_1989
Elipsoide: GRS_1980
Semieje mayor: 6378137,000000000000000
Semieje menor: 6356752,3141403560000
Inversa del aplanamiento: 298,257222101

50025005001.000

m

		Proyecto: Proyecto Solar Fovoltaiico Ontinyent	
Referencia proyecto: -----			
Serie: I.S.N.U.	Plano: Punto de observación A-7		
Promotor: PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 7, S.L.	Nº de plano: 8.3	Nº revisión: 1	Fecha: diciembre 2021
Ingeniería: NRG Energy Investment S.L.	Escala: 1:25.000	Formato: A3	
Proyectado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951		Comprobado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951	



Leyenda

- CV 650
- Cauce
- Autovía
- Carretera
- Línea eléctrica
- Núcleo Urbano
- Parcela Proyecto fotovoltaico

Visibilidad

Valor

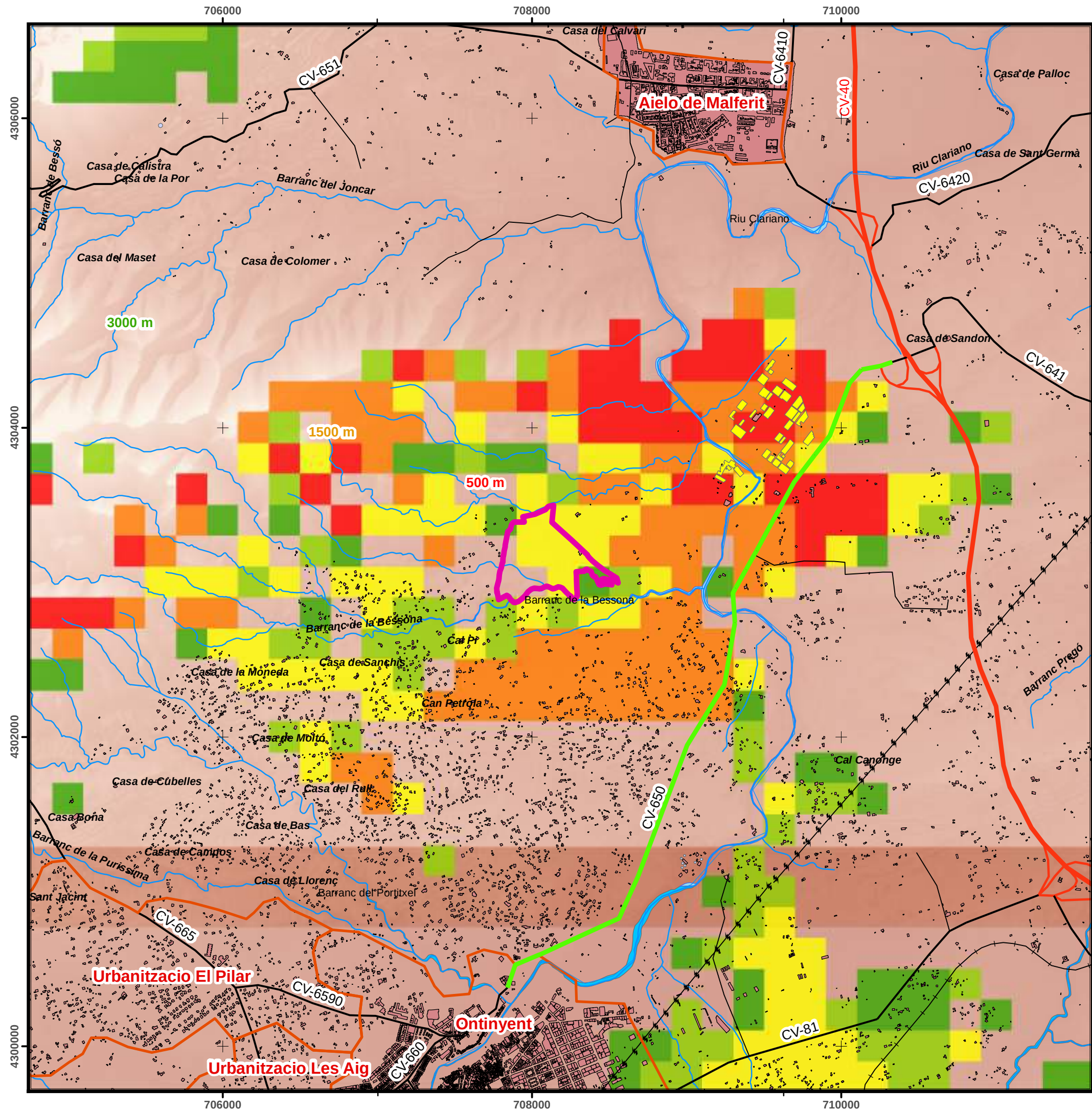
- Muy Alto
- Medio
- Muy Bajo



 Projected Coordinate Systems
UTM (huso 30)
Datum: D_ETRS_1989
Elipsoide: GRS_1980
Semieje mayor: 6378137,000000000000000
Semieje menor: 6356752,3141403560000
Inversa del aplanamiento: 298,257222101

500 250 0 500 1.000
m

		Proyecto: Proyecto Solar Fotovoltaico Ontinyent	
		Referencia proyecto: -----	
Serie: I.S.N.U.		Plano: Punto de observación CV-650	
Promotor: PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 7, S.L.		Nº de plano: 8.4	Nº revisión: 1
		Fecha: diciembre 2021	
Ingeniería: NRG Servicios Consultoría Energy Investment S.L.		Escala: 1:25.000	Formato: A3
Proyectado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951		Comprobado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951	



Leyenda

- Cauce
- Autovía
- Carretera
- Línea eléctrica
- Núcleo Urbano
- Parcela Proyecto fotovoltaico
- Polígono Industrial L'Altet

Visibilidad

Valor

- Muy Alto
- Medio
- Muy Bajo





Projected Coordinate Systems

UTM (huso 30)

Datum: D_ETRS_1989

Elipsoide: GRS_1980

Semieje mayor: 6378137,00000000000000

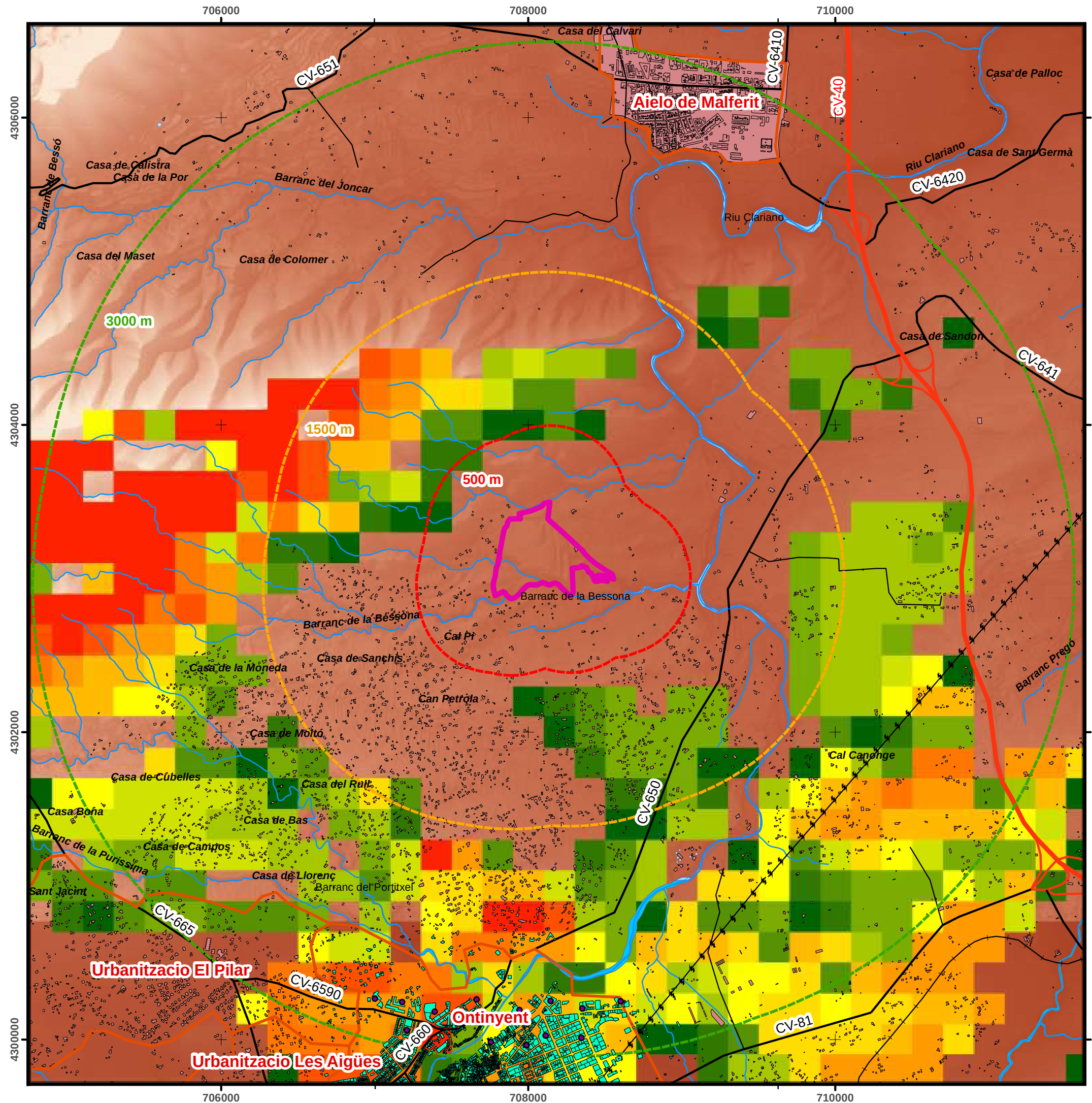
Semieje menor: 6356752,3141403560000

Inversa del aplanamiento: 298,257222101

50025005001.000

m

		Proyecto: Proyecto Solar Fovoltaiico Ontinyent	
Referencia proyecto: -----			
Serie: I.S.N.U.	Plano: Punto de observación Polígono Industrial L'Altet		
Promotor: PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 7, S.L.	Nº de plano: 8.5	Nº revisión: 1	Fecha: diciembre 2021
Ingeniería: NRG Energy Investment S.L.	Escala: 1:25.000	Formato: A3	
Proyectado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951		Comprobado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951	



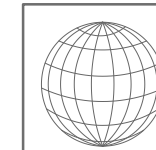
Leyenda

- Cauce
- Autovía
- Carretera
- Línea eléctrica
- Núcleo Urbano
- Parcela Proyecto fotovoltaico
- Núcleo urbano Ontinyent

Visibilidad

Valor

- Muy Alto
- Medio
- Muy Bajo



Projected Coordinate Systems UTM (huso 30)

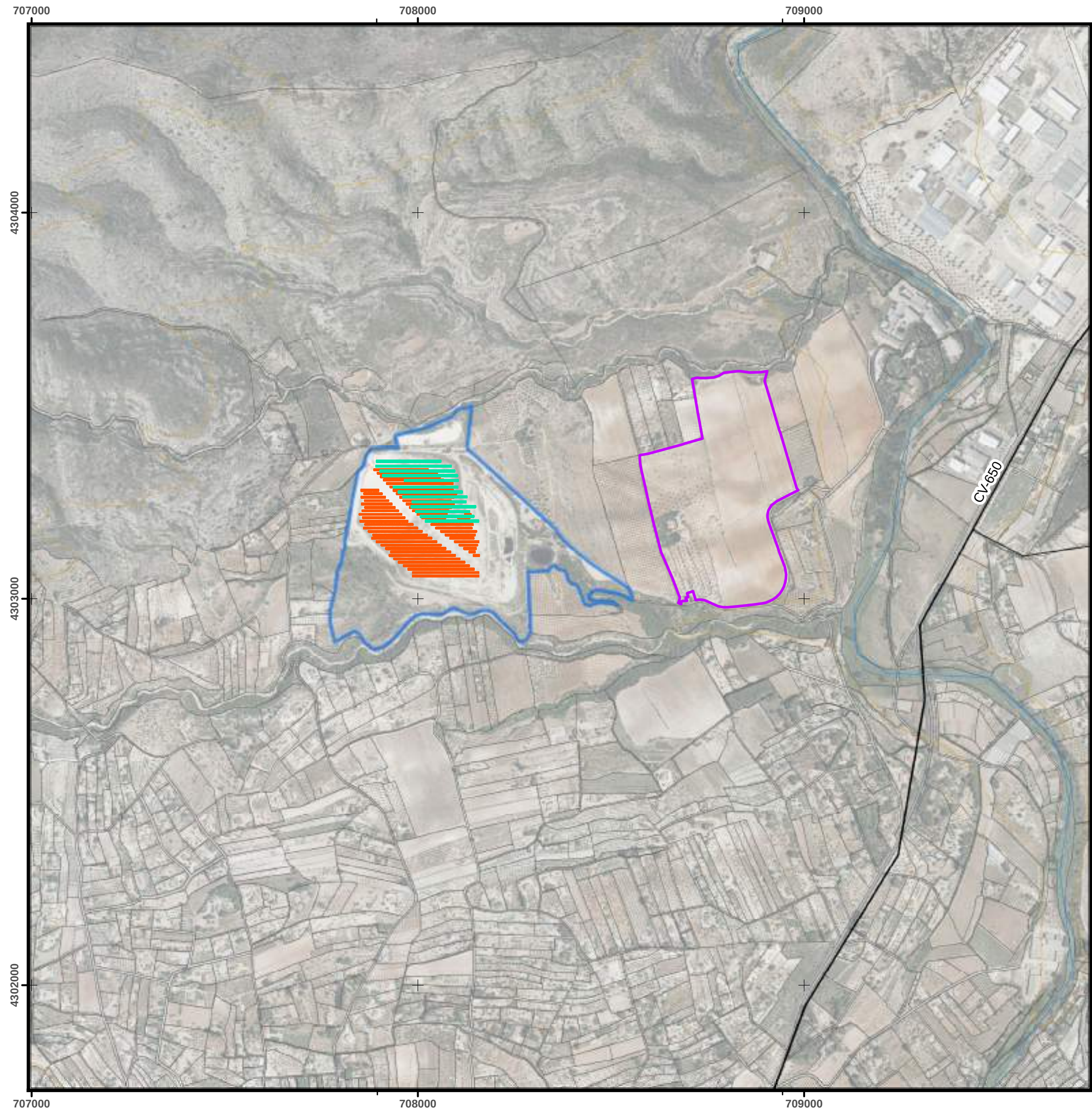
Datum: D_ETRS_1989
Elipsoide: GRS_1980
Semieje mayor: 6378137,000000000000000
Semieje menor: 6356752,3141403560000
Inversa del aplanamiento: 298,257222101



Proyecto: **Proyecto Solar Fotovoltaico Ontinyent**

Referencia proyecto: -----

Serie: I.S.N.U.		Plano: Punto de observación Núcleo Urbano Ontinyent	
Promotor: PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 7, S.L.	Nº de plano: 8.6		Nº revisión: 1
	Fecha: diciembre 2021		
Ingeniería: NRG Technical Consulting	Energy Investment S.L.		Formato: A3
	Escala: 1:25.000		
Proyectado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951		Comprobado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951	



Leyenda

- Cauce
- Autovía
- Carretera
- Ferrocarril
- Pista
- Línea eléctrica
- Núcleo de población
- Catastro
- Parcela Proyecto fotovoltaico
- Alternativa 1
- Alternativa 2
- Alternativa 3



Projected Coordinate Systems UTM (huso 30)

Datum: D_ETRS_1989
Elipsoide: GRS_1980
Semieje mayor: 6378137,000000000000000
Semieje menor: 6356752,3141403560000
Inversa del aplanamiento: 298,257222101

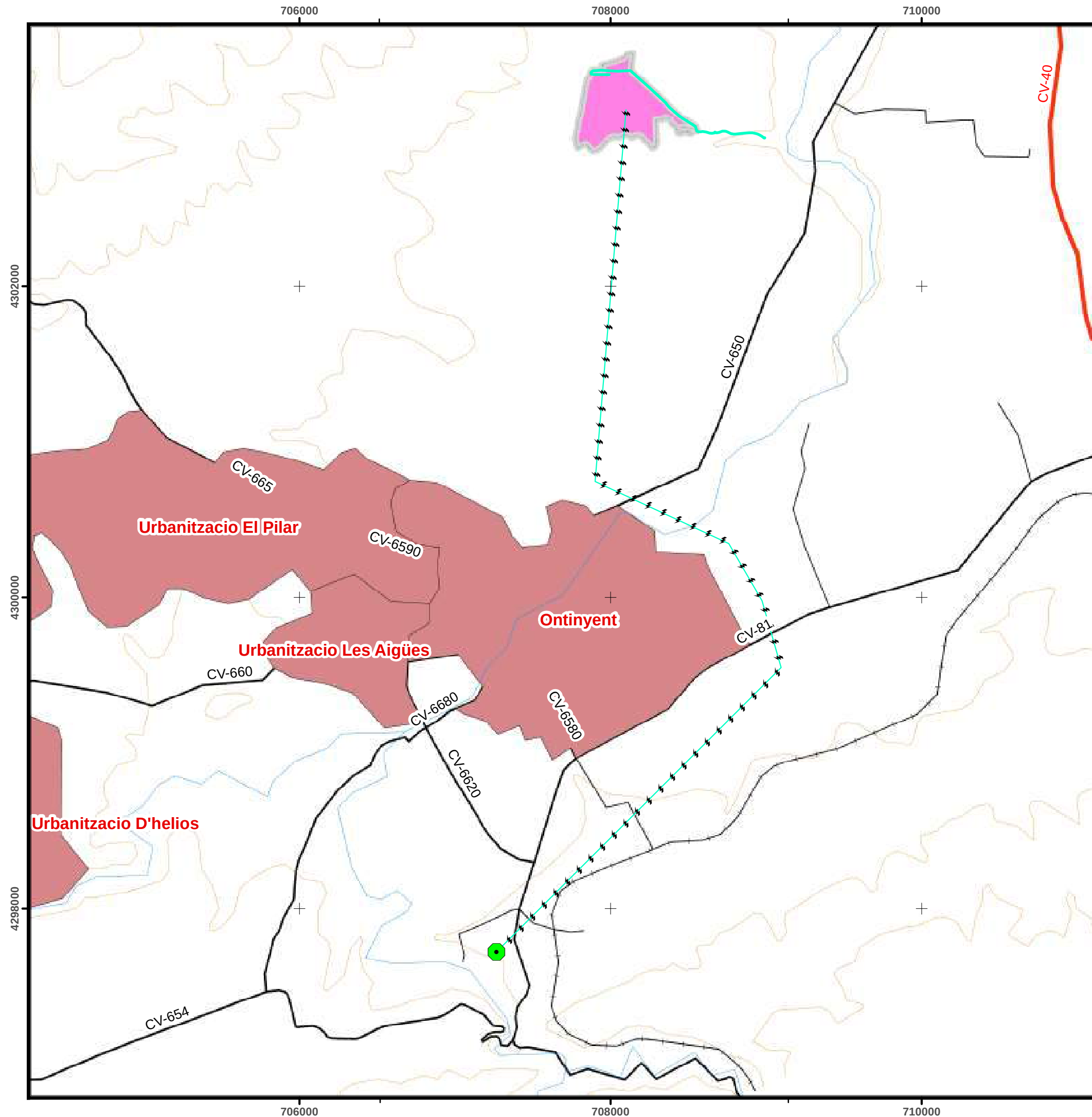
100 50 0 100 200
m



Proyecto: **Proyecto Solar Fovoltaiico Ontinyent**

Referencia proyecto: -----

Serie: I.S.N.U.		Plano: Alternativas de localización	
Promotor: PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 7, S.L.		Nº de plano: 9	Nº revisión: 1
Ingeniería: NRG Energy Investment S.L.		Fecha: diciembre 2021	
Proyectado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951		Escala: 1:10.000	Formato: A3
Comprobado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951			



Leyenda

- ST Ontinyent
- Alternativa 1 (aérea)
- Alternativa 2 (subterránea)
- Cauce
- Autovía
- Carretera
- Ferrocarril
- Pista
- Línea eléctrica
- Núcleo de población
- Parcela Proyecto fotovoltaico



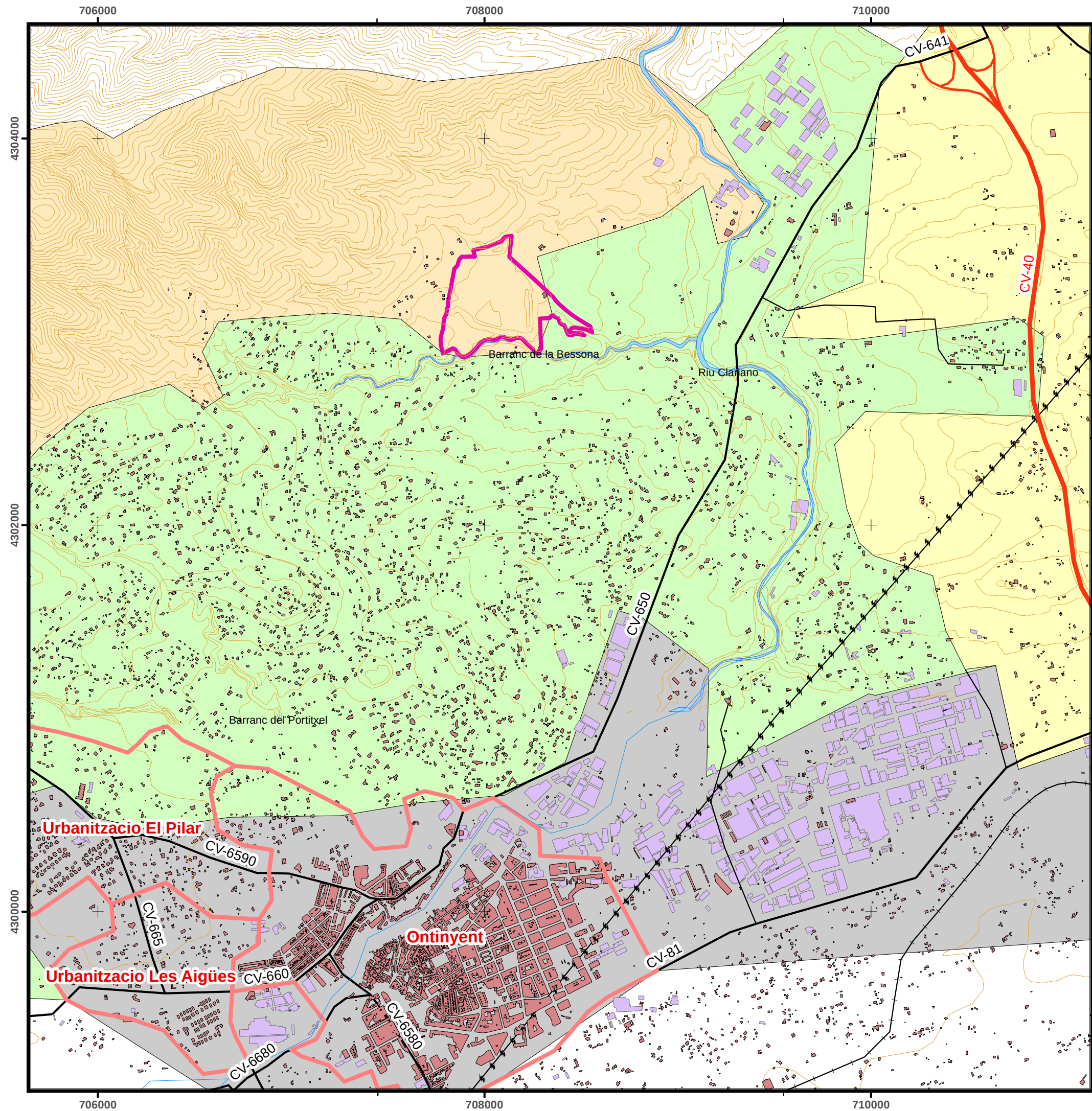


Projected Coordinate Systems
UTM (huso 30)
Datum: D_ETRS_1989
Elipsoide: GRS_1980
Semieje mayor: 6378137,000000000000000
Semieje menor: 6356752,3141403560000
Inversa del aplanamiento: 298,257222101

500 250 0 500 1.000

 m

		Proyecto: Proyecto Solar Fovoltaiico Ontinyent	
		Referencia proyecto: -----	
Serie: I.S.N.U.		Plano: Alternativas de Evacuación	
Promotor: PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 7, S.L.		Nº de plano: 10	Nº revisión: 1
		Fecha: diciembre 2021	
Ingeniería:  Energy Investment S.L.		Escala: 1:25.000	Formato: A3
Proyectado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951		Comprobado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951	



Leyenda

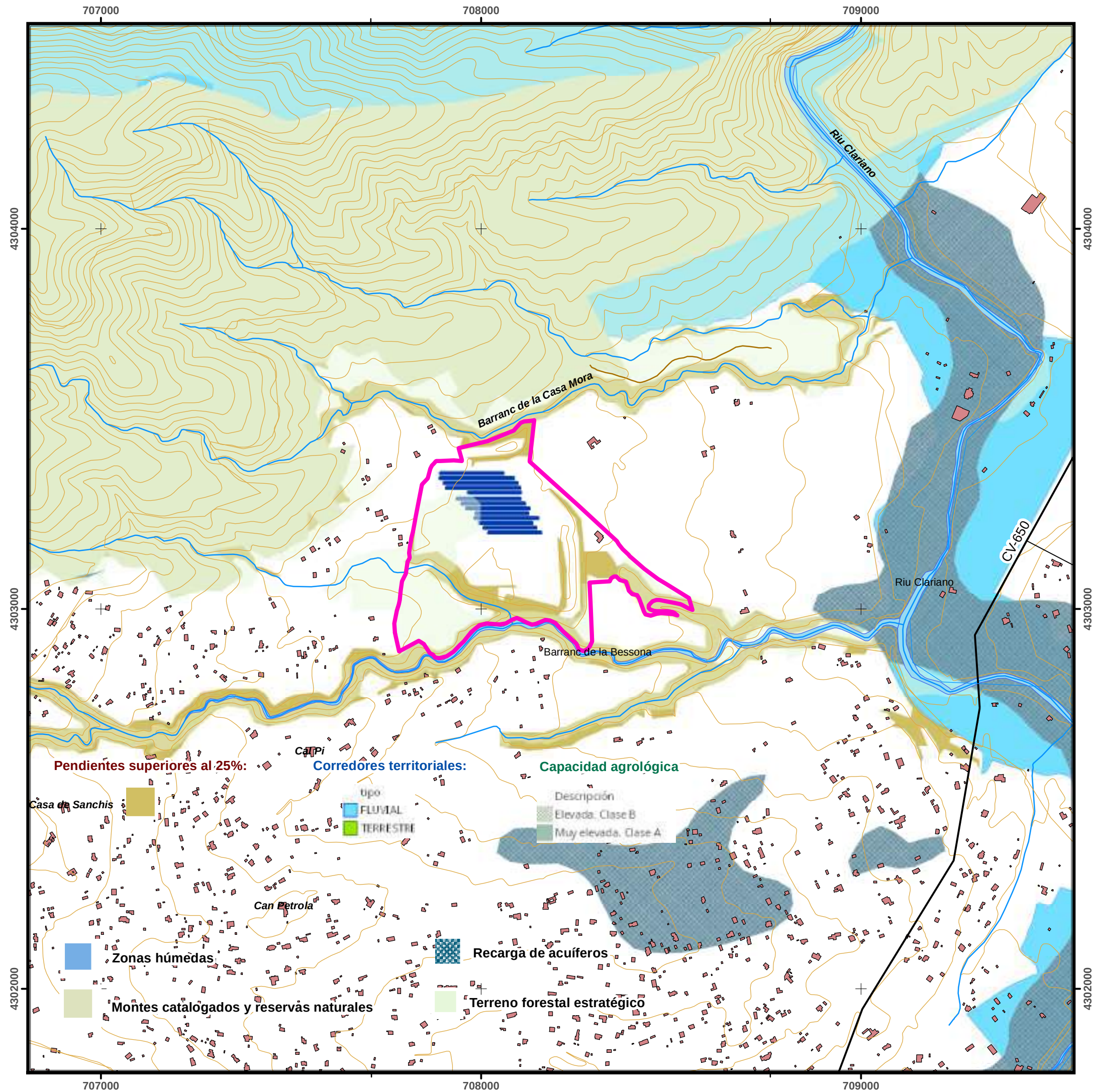
- Cauce
- Autovía
- Carretera
- Ferrocarril
- Pista
- Línea eléctrica
- Edificaciones
- Polígono Industrial
- Núcleo de población
- Parcela Proyecto fotovoltaico
- UD-Terreno Forestal
- UD-Cultivos agrícolas
- UD-Río Clariano y Barrancos
- UD-Urbanización diseminada
- UD-Urbanización Consolidada y zona industrial



 Projected Coordinate Systems
UTM (huso 30)
Datum: D_ETRS_1989
Elipsoide: GRS_1980
Semieje mayor: 6378137,0000000000000000
Semieje menor: 6356752,31414035600000
Inversa del aplanamiento: 298,257222101

500 250 0 500 1.000
m

		Proyecto: Proyecto Solar Fovoltaiico Ontinyent	
Referencia proyecto: -----			
Serie: I.S.N.U.	Plano: Unidades de Paisaje		
Promotor: PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 7, S.L.	Nº de plano: 11	Nº revisión: 1	
		Fecha: diciembre 2021	
Ingeniería: NRG Technological Consulting	Energy Investment S.L.	Escala: 1:20.000	Formato: A3
Proyectado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951		Comprobado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951	



Legenda

Planta Solar

Vía Pecuaria

Cauce

Carretera

Parcela Proyecto fotovoltaico

Cuenca

Valencia

Albacete

Murcia

Alicante

Projected Coordinate Systems
UTM (huso 30)

Datum: D_ETRS_1989
Elipsoide: GRS_1980
Semieje mayor: 6378137,00000000000000
Semieje menor: 6356752,3141403560000
Inversa del aplamamiento: 298,257222101

100 50 0 100 200 m

Proyecto: **Proyecto Solar Fovoltaiico Ontinyent**

Referencia proyecto: -----

Serie: I.S.N.U.

Plano: **Criterios Territoriales**

Promotor: **PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 7, S.L.**

Nº de plano: 12

Nº revisión: 1

Fecha: diciembre 2021

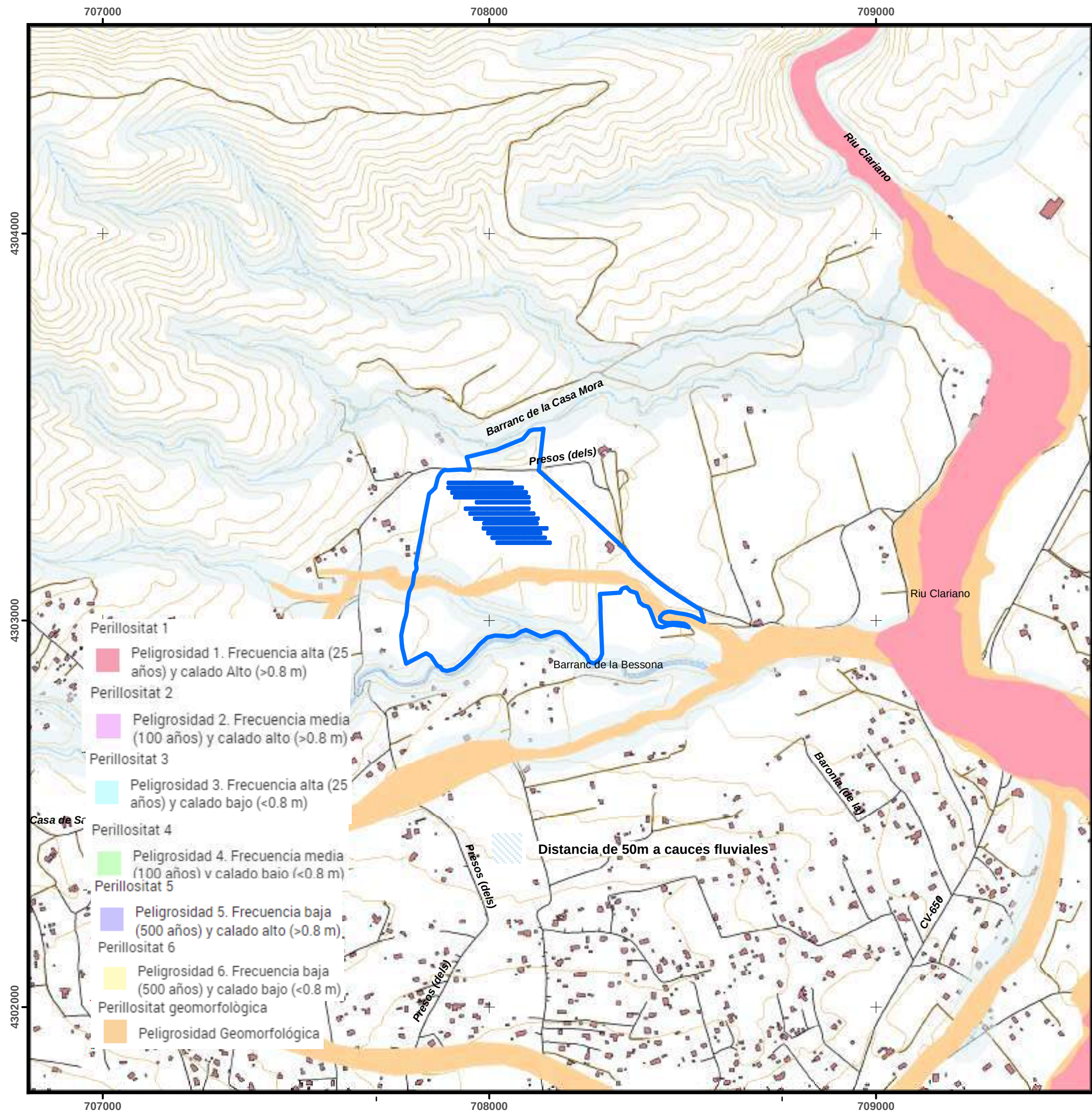
Ingeniería: **NRG** Energy Investment S.L.

Escala: 1:10.000

Formato: A3

Proyectado: Carlos Chillarón Lara
Ambientólogo colegiado nº951

Comprobado: Carlos Chillarón Lara
Ambientólogo colegiado nº951

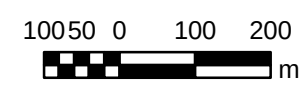


Leyenda

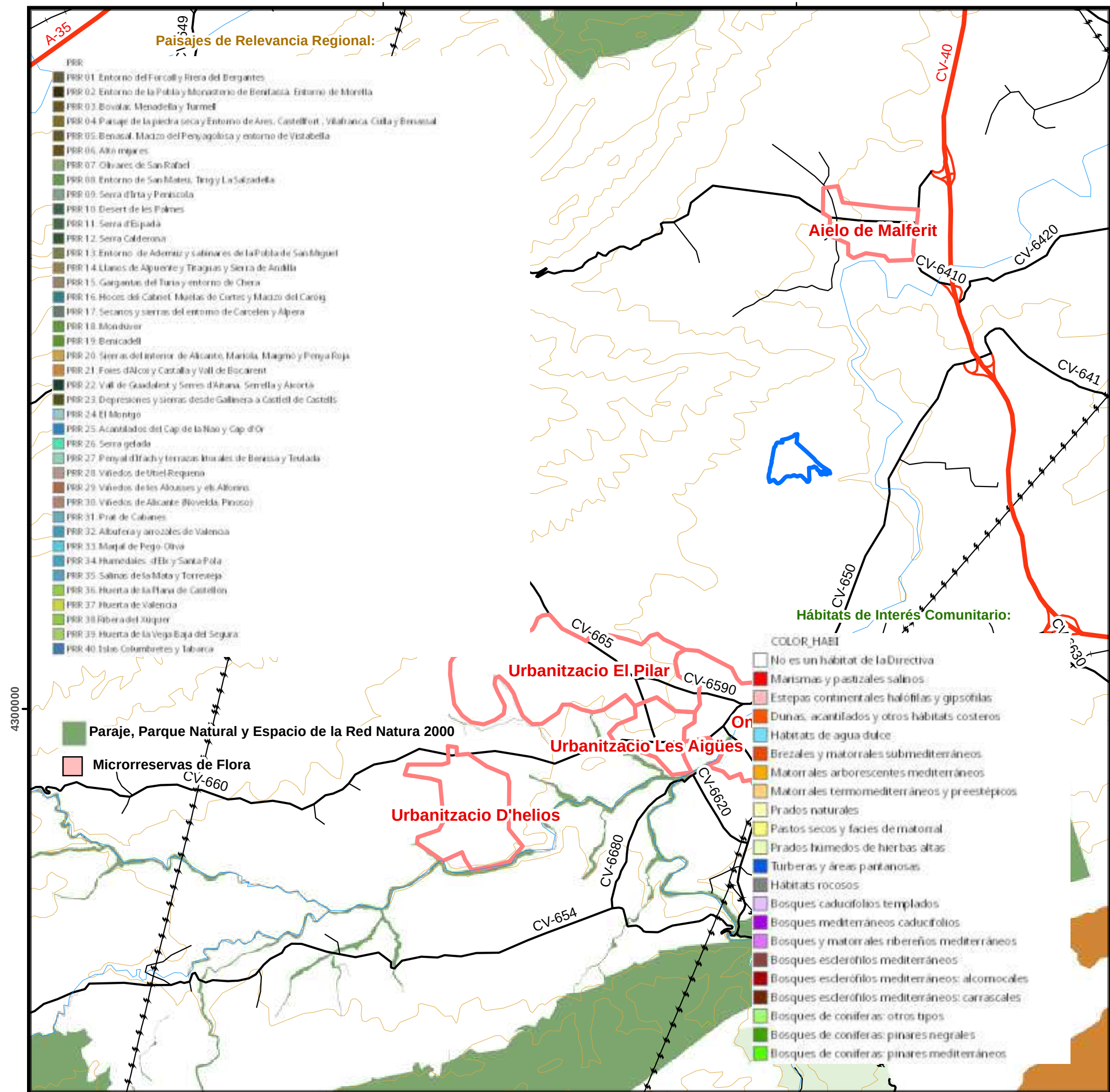
- Cauce
- Autovía
- Carretera
- Ferrocarril
- Pista
- Línea eléctrica
- Planta Solar
- Núcleo de población
- Parcela Proyecto fotovoltaico



Projected Coordinate Systems
UTM (huso 30)
Datum: D_ETRS_1989
Elipsoide: GRS_1980
Semieje mayor: 6378137,000000000000000
Semieje menor: 6356752,3141403560000
Inversa del aplanamiento: 298,257222101



	Proyecto: Proyecto Solar Fotovoltaico Ontinyent		
	Referencia proyecto: -----		
Serie: I.S.N.U.		Plano: PATRICOVA (inundabilidad)	
PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 7, S.L.		Nº de plano: 13	Nº revisión: 1
		Fecha: diciembre 2021	
Ingeniería: NRG Energy Investment S.L.		Escala: 1:10.000	Formato: A3
Proyectado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951		Comprobado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951	



Leyenda

- Cauce
- Autovía
- Carretera
- Ferrocarril
- Pista
- Línea eléctrica
- Núcleo de población
- Parcela Proyecto fotovoltaico



Projected Coordinate Systems
UTM (huso 30)

Datum: D_ETRS_1989
Elipsoide: GRS_1980
Semieje mayor: 6378137,0000000000000000
Semieje menor: 6356752,31414035600000
Inversa del aplanamiento: 298,257222101

1.000 500 0 1.000 2.000
m

	Proyecto: Proyecto Solar Fotovoltaico Ontinyent		
	Referencia proyecto: -----		
Serie: I.S.N.U.	Plano: Recurso Natural y Paisajístico		
Promotor: PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 7, S.L.	Nº de plano: 14	Nº revisión: 1	
	Fecha: diciembre 2021		
Ingeniería: NRG Servicios de Consultoría	Energy Investment S.L.	Escala: 1:50.000	Formato: A3
Proyectado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951		Comprobado: Carlos Chillarón Lara Ambientólogo colegiado nº951	

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AJUNTAMENT D'ONTINYENT

21_03 FV-ONT01 EIP_v4+pl_compressed_signed

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://ontinyent.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 4VAA ACUC NCWK 4MYP LQDK

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Registrado el 01/07/2024 a las 14:46 Nº de entrada 10642 / 2024	Sello electrónico - 01/07/2024 14:46 Sede Electrónica AJUNTAMENT D'ONTINYENT
	El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.	